

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-23/PE-005085, respuesta a la pregunta escrita relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 10
- 12-23/PE-005094, respuesta a la pregunta escrita relativa al Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 11
- 12-23/PE-005124, respuesta a la pregunta escrita relativa a la propuesta de extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 15
- 12-23/PE-005125, respuesta a la pregunta escrita relativa a recortes en la productividad a los profesionales del SAS (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 16
- 12-23/PE-005126, respuesta a la pregunta escrita relativa a los recortes de personal, cierre de camas y consultas (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 17

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005127, respuesta a la pregunta escrita relativa al Chare de Aracena (Huelva) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 19
- 12-23/PE-005128, respuesta a la pregunta escrita relativa al deterioro de la calidad asistencial en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 20
- 12-23/PE-005129, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en las pruebas de cribado de cáncer de cérvix en Granada *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 22
- 12-23/PE-005130, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos y demoras en el servicio de urgencias del Hospital Regional de Málaga *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 23
- 12-23/PE-005131, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en los tratamientos oncológicos en el Hospital Virgen de Valme (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 24
- 12-23/PE-005132, respuesta a la pregunta escrita relativa a la necesidad de título de micropigmentación para profesionales de la medicina y enfermería *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 26
- 12-23/PE-005133, respuesta a la pregunta escrita relativa a la necesidad de certificado de profesionalidad en electroestética para poder utilizar aparatología estética *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 28
- 12-23/PE-005134, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de las listas de espera en la provincia de Sevilla *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 30
- 12-23/PE-005135, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del pediatra en el centro de salud de Albaida del Aljarafe (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 31
- 12-23/PE-005136, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del servicio de urgencias en el centro de salud de La Algaba relativa a la carencia de ambulancias y equipos de urgencias (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 33
- 12-23/PE-005137, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la atención primaria en el centro de salud de Almensilla (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 35
- 12-23/PE-005138, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del servicio de pediatría en Carrión de los Céspedes (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 36

CVE: BOPA_12_5026

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005139, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ausencia del servicio de urgencias y pediatría en el centro de salud de El Garrobo (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 37
- 12-23/PE-005140, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del médico de familia en Las Navas de la Concepción (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 38
- 12-23/PE-005141, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la saturación de las citas para especialistas en el hospital de referencia del distrito de atención primaria Aljarafe y del ambulatorio de Pilas (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 39
- 12-23/PE-005142, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del servicio de urgencias en el centro de salud en Puebla del Río (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 42
- 12-23/PE-005143, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la atención primaria en el centro de salud de Cazalla de la Sierra (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 44
- 12-23/PE-005144, respuesta a la pregunta escrita relativa a la suspensión del teletrabajo en la Administración de Justicia *(Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública)* 45
- 12-23/PE-005146, respuesta a la pregunta escrita relativa a las solicitudes de dependencia pendientes de grabar y registrar en el sistema *(Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad)* 46
- 12-23/PE-005148, respuesta a la pregunta escrita relativa a las previsiones del arreglo de la carretera entre los municipios de Loja y Priego de Córdoba *(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)* 48
- 12-23/PE-005149, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del proyecto de mejora de la carretera de Láchar a Valderrubio en la provincia de Granada *(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)* 49
- 12-23/PE-005153, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la vía ciclopeatonal entre los municipios de Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)* 50
- 12-23/PE-005154, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la A-8202, que conecta el municipio de Constantina con Las Navas de la Concepción (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)* 51

CVE: BOPA_12_5026

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005155, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de las carreteras A-8075 y A-8077, a su paso por el término municipal de Olivares (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 52
- 12-23/PE-005156, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la carretera A-8007, entre Olivares y Salteras, y Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 53
- 12-23/PE-005157, respuesta a la pregunta escrita relativa al carril bici entre el municipio de Olivares y la estación de Renfe (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 54
- 12-23/PE-005158, respuesta a la pregunta escrita relativa a la glorieta de acceso a la urbanización Los Vinos (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 55
- 12-23/PE-005159, respuesta a la pregunta escrita relativa a los resaltos en Olivares (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 56
- 12-23/PE-005160, respuesta a la pregunta escrita relativa a los bolardos en Olivares (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 57
- 12-23/PE-005161, respuesta a la pregunta escrita relativa al carril bici entre Olivares y Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 58
- 12-23/PE-005162, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de la variante de la carretera A-8077 en Olivares (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 59
- 12-23/PE-005163, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de la carretera A-8077, que conecta los municipios de Camas, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 60
- 12-23/PE-005164, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado del trazado de la carretera que une Cazalla de la Sierra con Almadén de la Plata (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 61
- 12-23/PE-005165, respuesta a la pregunta escrita relativa a la reparación de la carretera A-433, que comunica Castilblanco de los Arroyos con El Pedroso (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 62

CVE: BOPA_12_5026

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005166, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la travesía A-473, en Benacazón (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 63
- 12-23/PE-005167, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de las carreteras con titularidad de la Junta de Andalucía en el municipio del Viso del Alcor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 64
- 12-23/PE-005179, respuesta a la pregunta escrita relativa a la intervención en el edificio del Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén) (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 65
- 12-23/PE-005180, respuesta a la pregunta escrita relativa a personal que presta servicios en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén) (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 66
- 12-23/PE-005181, respuesta a la pregunta escrita relativa a la reapertura del centro de protección de menores Carmen de Michelena (Jaén) (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 67
- 12-23/PE-005182, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menores que se encontraban en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén) (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 68
- 12-23/PE-005183, respuesta a la pregunta escrita relativa al cambio de uso o actividad en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén) (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 69
- 12-23/PE-005184, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 70
- 12-23/PE-005185, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 72
- 12-23/PE-005186, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 73
- 12-23/PE-005187, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 74
- 12-23/PE-005188, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 75
- 12-23/PE-005189, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 76

CVE: BOPA_12_5026

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005190, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 77
- 12-23/PE-005191, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 79
- 12-23/PE-005192, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 80
- 12-23/PE-005193, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 81
- 12-23/PE-005194, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 82
- 12-23/PE-005195, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 83
- 12-23/PE-005196, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 84
- 12-23/PE-005197, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 85
- 12-23/PE-005198, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 86
- 12-23/PE-005199, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 87
- 12-23/PE-005200, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 88
- 12-23/PE-005201, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 89
- 12-23/PE-005202, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 90
- 12-23/PE-005203, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 91
- 12-23/PE-005204, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 92
- 12-23/PE-005205, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 93

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005206, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 94
- 12-23/PE-005207, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 95
- 12-23/PE-005208, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 96
- 12-23/PE-005209, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 97
- 12-23/PE-005210, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 98
- 12-23/PE-005211, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 99
- 12-23/PE-005212, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 100
- 12-23/PE-005213, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 101
- 12-23/PE-005214, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 102
- 12-23/PE-005215, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 103
- 12-23/PE-005216, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 104
- 12-23/PE-005217, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 105
- 12-23/PE-005218, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 106
- 12-23/PE-005219, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 107
- 12-23/PE-005220, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 108
- 12-23/PE-005221, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 109

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 26

XII LEGISLATURA

20 de marzo de 2024

- 12-23/PE-005222, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 110
- 12-23/PE-005223, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 111
- 12-23/PE-005224, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 112
- 12-23/PE-005225, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 114
- 12-23/PE-005226, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 115
- 12-23/PE-005227, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 116
- 12-23/PE-005229, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 117
- 12-23/PE-005230, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 118
- 12-23/PE-005231, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 119
- 12-23/PE-005232, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 120
- 12-23/PE-005233, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 121
- 12-23/PE-005242, respuesta a la pregunta escrita relativa a las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía (*Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*) 122
- 12-23/PE-005243, respuesta a la pregunta escrita relativa a la listeria en productos de Cárnicas Sierra Nevada (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 123
- 12-23/PE-005246, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de transporte sanitario terrestre urgente y programado para los centros sanitarios de la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 125
- 12-23/PE-005247, respuesta a la pregunta escrita relativa a los mediadores laborales e interculturales contratados por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 126

- 12-23/PE-005260, respuesta a la pregunta escrita relativa a las alegaciones al proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría (*Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública*) 128
- 12-23/PE-005261, respuesta a la pregunta escrita relativa al Servicio de Mediación Penal Intrajudicial para Adultos (SMPA) (*Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública*) 129
- 12-23/PE-005263, respuesta a la pregunta escrita relativa al número de valoraciones de discapacidad realizadas por los Centros de Valoración y Orientación (CVO) de Andalucía (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 130
- 12-23/PE-005264, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ejecución del presupuesto de discapacidad en 2022 y 2023 (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 131
- 12-23/PE-005266, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado y previsión de la antigua biblioteca pública de la calle Alfonso XII, en Sevilla capital (*Contestada por el consejero de Turismo, Cultura y Deporte*) 132
- 12-23/PE-005287, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de los centros de menores en Almería capital (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 133
- 12-23/PE-005288, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la relación de puestos de trabajo de la residencia de ancianos de Almería (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 134

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005085, respuesta a la pregunta escrita relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 320, de 27 de noviembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Con relación a su pregunta, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, y demás normativa de referencia en este ámbito, hace constar que la competencia en la elaboración del Proyecto de Intervención Social corresponde al profesional de referencia (trabajador social) de los Servicios Sociales Comunitarios.

En cuanto al articulado 15.2 de la citada Orden precisamente contempla y regula que el proyecto de intervención social podrá establecer la prestación domingos y festivos, siempre y cuando el profesional así lo considere.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005094, respuesta a la pregunta escrita relativa al Foro provincial para la integración de las personas de origen migrante en la provincia de Jaén**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 320, de 27 de noviembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

1.º *En la provincia de Jaén ¿cuándo y por qué procedimiento se ha realizado la selección de vocalías en representación de las entidades migrantes y de las entidades proinmigrantes para su participación en el último Foro Provincial del mes de octubre de 2023? ¿Cuántas y qué entidades han concurrido al proceso, cuál ha sido la puntuación de la comisión de valoración y qué entidades han sido seleccionadas?*

Fue por Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca el proceso de selección de las vocalías del foro provincial de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes (BOJA núm. 34, viernes, 16 de febrero de 2018), y por Resolución de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la resolución que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Jaén. (BOJA núm. 106, miércoles, 5 de junio de 2019).

La actual regulación de los Foros para la integración de las personas de origen migrante, tanto a nivel andaluz como provincial, es el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante. Esta norma tiene como antecedentes el Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, como cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración; y el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El objetivo de este Decreto 219/2020 era adecuar el articulado y las funciones de los foros a la nueva legislación vigente sobre transparencia y participación, adaptando la composición de estos a la nueva organización de la Administración de la Junta de Andalucía y a los repartos competenciales subsiguientes. Todo ello con el mandato del artículo 62.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de garantizar y hacer efectiva, en el marco de sus competencias, la participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en las políticas de integración de la Junta de Andalucía, a través de unos órganos de participación con una estructura y organización más innovadoras y unos procedimientos de trabajo más participativos, más descentralizados, más ágiles y mejor coordinados.

Para cumplir con el mandato establecido en este decreto, se publica la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se regula el procedimiento de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de migrantes y de las entidades pro migrantes.

Actualmente está pendiente la resolución de convocatoria, que se realizará de manera simultánea en toda Andalucía. Hasta que se produzca esta renovación, siguen vigentes los miembros seleccionados en base al Decreto 219/2020.

Por todo ello, los miembros actuales del Foro provincial de Jaén fueron designados y siguen estando válidamente nombrados y ejercen aún esa representación.

2.º ¿Qué tres personas y pertenecientes a qué entidades locales en representación de las Administraciones Locales han participado en el citado Foro Provincial del mes de octubre de 2023? ¿Con arreglo a qué criterios de selección a propuesta de quién y con qué fecha?

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre. Con una corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Jaén (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2020), se subsanó la composición de las vocalías en representación de las Entidades Locales Andaluzas a propuesta de la FAMP quedando con la siguiente representación:

A) En representación de la provincia:

– Vocal titular: Ayuntamiento de Torredelcampo.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

– Vocal titular: Ayuntamiento de Jaén.

– Vocal titular: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

– Vocal suplente: Ayuntamiento de Mancha Real.

3.º ¿Cuándo y qué órgano ha aprobado el Reglamento interno para la provincia de Jaén referido en el artículo 24.2.c de la Orden de 29 de septiembre de 2023 y qué criterios de selección, además del criterio de población inmigrante, ha incorporado?

En la sesión de Pleno del Foro para la integración de personas de origen migrante de Jaén del día 8 de julio de 2022, como punto 4 del Orden del día se procedió a la deliberación y aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante de Jaén (se adjunta). Dicho Reglamento no ha sufrido ningún cambio, ya que la normativa no afectaba a sus normas de funcionamiento.

4.º ¿Cuáles son las cifras de población inmigrante inscritas en los padrones municipales de municipios de la provincia que se han utilizado en dicho proceso?

La elección que se hizo en el año 2019 tuvo en cuenta esta estadística que sigue, ofrecida por el Observatorio Permanente Andaluz de la Inmigración (OPAM):

POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Provincia	Población extranjera			Población total			% personas extranjeras sobre el total de empadronamientos	Variación interanual (diferencia anual)
	Variación interanual			Variación interanual				
	Total	Absoluta	Relativa (%)	Total	Absoluta	Relativa (%)		
Jaén	15.223	97	0,64 %	633.120	-4.979	-0,78 %	2,40 %	0,03 %
ANDALUCÍA	653.146	31.750	5,11 %	8.410.002	25.594	0,31 %	7,77 %	0,35 %

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2019.
Datos Provisionales.

Provincias	UE-28	Resto de Europa	África	América del Norte	América Central	América del Sur	Asia	Oceanía	Apátrida	Total
Jaén	3.752	508	6.563	165	607	2.148	1.441	12	27	15.223
ANDALUCÍA	275.848	41.234	185.610	9.570	19.621	80.628	39.802	523	310	653.146

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2019.
Datos provisionales.

Provincias	Marruecos		Rumanía		Reino Unido		China		Italia		Ucrania	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Jaén	2.022	4.877	1.030	2.078	322	650	334	713	70	178	92	168
ANDALUCÍA	61.790	145.076	42.360	79.264	38.267	76.870	10.911	22.280	9.090	20.722	10.514	17.283

CVE: BOPA_12_5026

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA EN JAÉN SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES

	Marruecos	Rumanía	China	Reino Unido	Colombia	Pakistán	Argelia	Senegal	Mali	Ecuador	PERSONAS EXTRANJERAS	TOTAL	% de personas extranjeras sobre total pobl.
JAÉN	4.877	2.078	713	650	611	553	531	426	308	276	15.223	633.120	2,40 %
% Nacionalidad sobre total extranjeros	32,04 %	13,65 %	4,68 %	4,27 %	4,01 %	3,63 %	3,49 %	2,80 %	2,02 %	1,81 %	100 %	-	

5.º *¿Cuál es la composición y en representación de qué entidades del Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante en la provincia de Jaén?*

Por Resolución de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, se designaron como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades proinmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Cruz Roja Española.
- Fundación Proyecto Don Bosco.
- Cáritas Diocesana de Jaén.
- Mundo Acoge.
- No se pudieron designar vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes al no haberse presentado ninguna solicitud.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005124, respuesta a la pregunta escrita relativa a la propuesta de extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que no se elimina la Escuela Andaluza de Salud Pública.

El nuevo instituto aglutina la Escuela y la Fundación Progreso y Salud, y al convertirse en agencia los profesionales mejorarán sus condiciones laborales. La creación de este instituto ha ido siempre de la mano de los profesionales de ambas instituciones.

Ambos organismos mantendrán sus funciones en los lugares que ocupan ahora mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005125, respuesta a la pregunta escrita relativa a los recortes en la productividad a los profesionales del SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que, con respecto al pago del C.R.P. (complemento de rendimiento personal) que las retribuciones percibidas durante 2023 hacen referencia a la actividad realizada durante el año anterior, con las cantidades expuestas en la Resolución de retribuciones correspondiente al año 2022, dónde se indica «Los importes de este Anexo son los importes máximos, sobre los que se hace el cálculo en función de la normativa aplicable, correspondientes a 2022 que se abonan en 2023».

En segundo lugar, debemos tener en cuenta en el cómputo total de la productividad de los profesionales, que la mayor parte corresponde la denominada C.R.P., como veremos en los siguientes datos.

DATOS:

	2023	2022	2023/2022
C:R:P.	242.745.035 €	240.722.437 €	0,84%
OTRAS PRODUC.	53.083.726 €	49.759.135 €	6,68%
	295.830.783 €	290.483.594 €	1,84%

Según los datos expuestos, se ha producido un incremento en la productividad percibida por los profesionales del SAS del 1,84% en 2023, con respecto a 2022.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005126, respuesta a la pregunta escrita relativa a los recortes de personal, cierre de camas y consultas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

No estamos recortando personal ni cerrando camas ni consultas. Tenemos más personal y más camas que con el gobierno Socialista.

Hay 25.000 profesionales más en el Sistema Sanitario Público de Andalucía que en 2018.

En cuanto a camas según los datos extraídos del Catálogo Nacional de Hospitales, publicado por el Ministerio de Sanidad,

– En 2018 la tasa de número de camas públicas por cada 1.000 habitantes se situaba en el 1,92. En 2023 es de 2,05, lo que supone un incremento de 0,13 puntos.

– Si hasta el 2018 Andalucía ocupaba el último puesto en cuanto a número de camas públicas por cada 1.000 habitantes, en 2023 asciende 3 puestos y se sitúa en el puesto 14 de las 17 comunidades autónomas.

– En el periodo 2018-2023, es la segunda comunidad autónoma que más sube en camas públicas por cada 1.000 habitantes, 0,13 puntos, sólo superada por Asturias (0,20).

– Andalucía es la comunidad autónoma con mayor aumento en camas públicas desde 2018: 1.295 camas públicas más, para un total de 17.428.

Por tanto, no existe ningún cierre de camas o consultas en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por otro lado, el paso de parte de la estructura instalada en los hospitales, camas o consultas, a situación de reserva, de manera programada, se produce normalmente durante los periodos estivales. Ello facilita, de una parte, el descanso de los profesionales y de otra el abordaje de tareas necesarias de limpieza, pintura o mantenimiento de estas estructuras.

Cada verano los centros planifican y comunican al Servicio Andaluz de Salud la previsión de actividad y cambios estructurales temporales desagregados por semanas, de los meses de julio, agosto y septiembre, garantizándose en todo caso la continuidad de la asistencia.

Fuera de estas circunstancias, puede ocurrir que por obras de reforma en aquellos centros que deben abordarlas, se programan supliendo los posibles déficits coyunturales con la puesta en funcionamiento de estructuras en otras zonas del hospital.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005127, respuesta a la pregunta escrita relativa al Chare de Aracena (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Estamos trabajando y analizando la situación de demandas asistenciales y se realizarán las acciones más oportunas que den respuestas a esas demandas, que refuercen y completen las ya realizadas.

En este sentido, desde el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030 para la provincia de Huelva, se lleva a cabo una estrategia diseñada con objeto de dar respuesta tanto a las nuevas demandas de la población a través de la planificación de nuevos centros o de ampliaciones de los existentes como al mantenimiento mediante la rehabilitación y reforma de infraestructuras por el deterioro debido al transcurso del tiempo.

Por tanto, actuaremos según las prioridades que nos marque este plan en la provincia, en función de las necesidades sanitarias.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005128, respuesta a la pregunta escrita relativa al deterioro de la calidad asistencial en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Según nos informan desde la Subdirección de Gestión Sanitaria en Atención Hospitalaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en salud le informamos que no existe ningún indicador asistencial que pueda avalar tal afirmación.

El Hospital Universitario de Jerez, integrado en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, se encuentra a pleno rendimiento, no existiendo ningún tipo de disminución de actividad, cierre de dispositivos o cese de programas asistenciales.

En concreto, los datos disponibles muestran que:

- Todos los quirófanos se encuentran a pleno rendimiento con una ocupación superior al estándar de calidad del 85%, con un índice de suspensión de intervenciones de sólo el 1,5%. En el periodo enero-octubre del presente año han sido intervenidos un total de 8.325 pacientes, frente a los 7.526 y 5.799 del mismo periodo en los años 2022 y 2019, lo que supone un incremento de actividad del 43%, estando activos los quirófanos en las especialidades de Traumatología y Cirugía General los fines de semana para dar respuesta a los pacientes en lista de espera quirúrgica.

- La actividad en consultas externas en los 106 módulos disponibles se mantiene estable habiendo incorporado estrategias de telemedicina para una mejor continuidad asistencial y confortabilidad de los pacientes.

- Las camas de hospitalización se mantienen activas en su totalidad, con excepción de 2 sectores en las plantas de Cardiología y Digestivo reservadas como contingencia para poder dar respuesta a momentos de alta frecuentación, procedimiento habitual en nuestro y en la totalidad de hospitales.

- El índice de utilización de estancias (IUE) que representa de forma global el adecuado o no uso de las camas de hospitalización se encuentra actualmente en 0,9168 lo cual refleja una utilización de las camas de hospitalización con buena eficiencia.

- El porcentaje de reingresos hospitalarios se encuentra en el 8,46% frente al 8,49% del año anterior.
- Todos los tiempos de espera en urgencia están por debajo de los límites estándares.

En conclusión, los datos disponibles no avalan la afirmación de que exista una pérdida de calidad asistencial en el Hospital de Jerez.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005129, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en las pruebas de cribado de cáncer de cérvix en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

El objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Pleno 12-23/POP-002026.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005130, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos y demoras en el servicio de urgencias del Hospital Regional de Málaga**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Según nos informan desde la Subdirección de Gestión Sanitaria en Atención Hospitalaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Regional de Málaga (HURM) mantiene la mayoría de los estándares de calidad del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

En los tiempos de espera se aprecia una desviación de los plazos similar o incluso menor que años anteriores. Hay que tener en cuenta que actualmente hay un proceso de obras de mejora que se están realizando en el complejo, para adaptarse a la situación después de la pandemia.

Todos los pacientes que acuden a los servicios de Urgencias del Hospital Regional Universitario de Málaga son atendidos por profesionales altamente cualificados. En ocasiones su ingreso en planta se dilata para monitorizar su estado de salud, ver su evolución clínica y ser estabilizados. Algunos pacientes precisan permanecer en el área de Urgencias o en su Observación hasta que lo profesionales valoran su evolución clínica y deciden si deben ingresar o si se van de alta a domicilio.

Hay que destacar que el Hospital Regional Universitario de Málaga contaba en 2018 con 5.974 efectivos. Hoy tiene 7.212 profesionales. Es decir, un 20,72% más. O lo que es lo mismo 1.238 más. En el caso de los médicos: en 2018 eran 895 y hoy 1.147. Un 28,16% más, o lo que es lo mismo, 252 más.

También tenemos 81 MIR más, de 277 a 358. También aumentan las enfermeras: De 1.717 en 2018 a 2.070 actualmente. Un 20,56% más, o lo que es lo mismo, 353 más. Y de EIR, 9 más. De 27 a 36.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005131, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en los tratamientos oncológicos en el Hospital Virgen de Valme (Sevilla)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

De acuerdo a la información facilitada por la dirección del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, se puede informar que en ningún caso se han producido retrasos en la prestación de asistencia del Servicio de Oncología del Hospital Universitario de Virgen de Valme, ni en atención en consultas, ni en la administración de tratamientos. Los pacientes oncológicos son atendidos en consulta y reciben los tratamientos prescritos, en los tiempos adecuados para el tratamiento de su enfermedad.

Precisamente, uno de los baluartes del Hospital de Día de Oncología es la atención a pacientes oncológicos en acto único, de modo que estos pacientes son atendidos en consulta y en la mayoría de los casos, reciben el tratamiento oncológico en ese mismo día, favoreciendo así la accesibilidad de los usuarios.

Todo ello puede llevarse a cabo, gracias a las herramientas de monitorización diaria de la actividad del Hospital de Día, que permiten realizar una óptima previsión de la demanda y de la programación de tratamientos.

El hecho que entendemos que ha podido motivar la formulación de esta pregunta parlamentaria respondería a un error en la interpretación de lo sucedido, de forma puntual, en la tarde del miércoles 25 de octubre, en la que las necesidades de organización asistencial del Servicio requirieron la reprogramación del tratamiento a un reducido número de pacientes, al día siguiente de haber sido atendidos en consulta, que es la práctica habitual en la mayoría de los Servicios de Oncología y no supone ninguna repercusión clínica.

Como decimos, fue un caso puntual un día puntual y en ningún caso supuso repercusión clínica.

Hay que poner en valor la gran labor asistencial realizada por el Servicio de Oncología del Hospital Universitario de Valme, así:

– El Servicio de Oncología del Hospital de Valme da cobertura a toda el área sur de la provincia de Sevilla, con una población de más de 400.000 habitantes y una tendencia de incremento en la patología oncológica.

– Asimismo, este servicio viene liderando la constante incorporación de innovaciones para la mejora del tratamiento de pacientes oncológicos, siendo, por ejemplo, uno de los primeros centros sanitarios de nuestro país en aplicar técnicas novedosas como la quimioterapia intraperitoneal en el cáncer ovárico.

– Por otra parte, es patente el compromiso del Servicio con la investigación clínica, desarrollando actividad en ensayos clínicos en diferentes fases, beneficiándose nuestros pacientes del acceso a innovaciones terapéuticas de forma precoz, y en investigación básica colaborando con el IBIS.

– En términos de humanización, el Servicio de Oncología del Hospital de Valme se caracteriza por ser adalid en la aplicación de medidas que fomenten el cuidado y bienestar del paciente, habiendo sido seleccionado como uno de los cinco mejores servicios del país en la edición de 2019 de los premios «Fundación Hospital Optimista».

– Otra muestra de ello ha sido la formación en terapia intravenosa del personal de Enfermería adscritos a los centros de Atención Primaria, que teniendo en cuenta la enorme dispersión geográfica del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, viene evitando desde hace ya algunos años, el traslado continuo al Hospital de Valme, de pacientes que tienen su residencia hasta a 100 km de distancia.

– Como consecuencia de todo ello, el Servicio cuenta, entre otros reconocimientos, con la certificación de calidad de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

En conclusión, se puede afirmar que los pacientes oncológicos del Hospital Universitario de Valme no solo vienen siendo atendidos en consulta y recibiendo sus tratamientos sin demoras (administrándose el tratamiento habitualmente el mismo día de la atención en consulta), sino que el Servicio de Oncología se caracteriza por su compromiso con la investigación, la constante incorporación de innovaciones en tratamientos oncológicos, implantación de medidas de humanización y, en definitiva, búsqueda de la excelencia en la asistencia prestada a sus pacientes.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005132, respuesta a la pregunta escrita relativa a la necesidad de título de micropigmentación para profesionales de la medicina y enfermería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 2 de enero de 2024

Según nos informan desde la Subdirección de Protección de la Salud de la DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica,

– En primer lugar, aunque las consultas se hace a la C. A. de Andalucía, se entiende que la duda concierne, en principio, a todo el territorio nacional y no solamente andaluz, al ser AMEPO una Asociación que, según la información recabada de la propia web, tiene sede en otra Comunidad Autónoma.

Respecto a la pregunta concreta el ejercicio de la actividad de micropigmentación, en esta Comunidad Andaluza actualmente está regulado por el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing, con corrección de errores publicado en BOJA núm. 116, de 20 de junio de 2017 y modificado a su vez por el Decreto 130/2021, de 30 de marzo.

Esta normativa, en su ámbito de aplicación afecta exclusivamente a aquellos establecimientos e instalaciones no sanitarios. Por tanto, si esta actividad se desarrolla en centros y/o establecimientos que tengan la consideración de sanitarios, a modo de ejemplo las consultas de medicina estética, no resultaría de aplicación el mismo, sin menoscabo de que pueda ser un «marco de referencia» para la realización de estas prácticas de estética en dichos centros/establecimientos sanitarios. En el caso de que profesionales como se señalan en la pregunta realicen actividades de micropigmentación en establecimientos/instalaciones no sanitarias, se debe cumplir lo prescrito por la anteriormente mencionada normativa.

En Andalucía, en relación a la formación para el ejercicio de la actividad de micropigmentación en establecimientos/instalaciones no sanitarias el marco normativo ya mencionado se regula en su artículo 7 que dicta:

«Las funciones de aplicador o aplicadora de las técnicas de tatuaje o micropigmentación tendrán que ser ejercidas por aquellas personas que ostenten una titulación académica de formación profesional,

certificado de profesionalidad IMPE209 “Maquillaje integral” o la correspondiente acreditación parcial acumulable en las unidades de competencias establecidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales denominadas UC0064_2 Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral UC0067_3 Realizar y supervisar procesos de micropigmentación».

Sin embargo, cabe destacar que el pasado mes de julio se publicó el Real Decreto 543/2023, de 27 de junio, por el que se establecen, actualizan y suprimen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas; Agraria; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Instalación y Mantenimiento; y Seguridad y Medio Ambiente, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en la que suprime la cualificación IMPE209 «Maquillaje integral» y crea la nueva cualificación denominada «Micropigmentación. Nivel 3. IMP799_3. Anexo II» que a su vez contiene 5 Unidades de competencia, algunas de ellas novedosas. Esto supone un nuevo escenario, por lo que se deberá tramitar la actualización del artículo 7 del Decreto Andaluz.

A fin de delimitar la consulta, este Servicio no es competente para dictaminar si los títulos de grado en enfermería y/o medicina son válidos para el ejercicio de la actividad de micropigmentación conforme a las cualificaciones profesionales ya mencionadas o a la acreditaciones parciales de las UC0064_2 Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral y UC0067_3 Realizar y supervisar procesos de micropigmentación, exigibles actualmente en Andalucía.

Entendemos que esta cuestión se debe dilucidar en el ámbito estatal, sin perjuicio de que la decisión pueda ser consensuada con las comunidades autónomas, como por ejemplo se ha establecido en otros escenarios relacionados con la salud pública, como es la capacitación para la aplicación de biocidas (RD 830/2010) donde en el artículo 5 se vincula para el ejercicio de la responsabilidad técnica de un servicio biocida a titulados universitarios, formación profesional y cualificaciones profesionales. En este caso, ha sido el Ministerio de Sanidad quien ha establecido las titulaciones universitarias que capacitan para el ejercicio de la actividad de responsable técnico.

– Respecto a aparatología estética y el certificado de profesionalidad de «electroestética», cabe informar que la «electroestética» es una Unidad de competencia es la UC0797, asociada al módulo de formación UF0797_3, por lo que realmente no corresponde a un certificado de profesionalidad ya que esta unidad de competencia/Unidad de formación forma parte de una más de las exigibles para la cualificación profesional que en el catálogo se denomina: IMPE0210 Tratamientos estéticos.

De modo análogo al criterio ya anteriormente explicado, la exigencia o equivalencia de títulos universitarios para el desarrollo de la actividad relacionada con el uso de aparatología estética debería ser trasladada al Ministerio de Sanidad para que pueda decidirse con el consenso de las comunidades autónomas.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005133, respuesta a la pregunta escrita relativa a la necesidad de certificado de profesionalidad en electroestética para poder utilizar aparatología estética

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 2 de enero de 2024

Según nos informan desde la Subdirección de Protección de la Salud de la DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica,

– En primer lugar, aunque las consultas se hace a la C. A. de Andalucía, se entiende que la duda concierne, en principio, a todo el territorio nacional y no solamente andaluz, al ser AMEPO una Asociación que, según la información recabada de la propia web, tiene sede en otra Comunidad Autónoma.

Respecto a la pregunta concreta el ejercicio de la actividad de micropigmentación, en esta Comunidad Andaluza actualmente está regulado por el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing, con corrección de errores publicado en BOJA núm. 116, de 20.6.2017 y modificado a su vez por el Decreto 130/2021, de 30 de marzo.

Esta normativa, en su ámbito de aplicación afecta exclusivamente a aquellos establecimientos e instalaciones no sanitarios. Por tanto, si esta actividad se desarrolla en centros y/o establecimientos que tengan la consideración de sanitarios, a modo de ejemplo las consultas de medicina estética, no resultaría de aplicación el mismo, sin menoscabo de que pueda ser un «marco de referencia» para la realización de estas prácticas de estética en dichos centros/establecimientos sanitarios. En el caso de que profesionales como se señalan en la pregunta realicen actividades de micropigmentación en establecimientos/instalaciones no sanitarias, se debe cumplir lo prescrito por la anteriormente mencionada normativa.

En Andalucía, en relación a la formación para el ejercicio de la actividad de micropigmentación en establecimientos/instalaciones no sanitarias el marco normativo ya mencionado se regula en su artículo 7 que dicta:

«Las funciones de aplicador o aplicadora de las técnicas de tatuaje o micropigmentación tendrán que ser ejercidas por aquellas personas que ostenten una titulación académica de formación profesional,

certificado de profesionalidad IMPE209 “Maquillaje integral” o la correspondiente acreditación parcial acumulable en las unidades de competencias establecidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales denominadas UC0064_2 Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral UC0067_3 Realizar y supervisar procesos de micropigmentación».

Sin embargo, cabe destacar que el pasado mes de julio se publicó el Real Decreto 543/2023, de 27 de junio, por el que se establecen, actualizan y suprimen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas; Agraria; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Instalación y Mantenimiento; y Seguridad y Medio Ambiente, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en la que suprime la cualificación IMPE209 «Maquillaje integral» y crea la nueva cualificación denominada «Micropigmentación. Nivel 3. IMP799_3. Anexo II» que a su vez contiene 5 Unidades de competencia, algunas de ellas novedosas. Esto supone un nuevo escenario, por lo que se deberá tramitar la actualización del artículo 7 del Decreto Andaluz.

A fin de delimitar la consulta, este Servicio no es competente para dictaminar si los títulos de grado en enfermería y/o medicina son válidos para el ejercicio de la actividad de micropigmentación conforme a las cualificaciones profesionales ya mencionadas o a la acreditaciones parciales de las UC0064_2 Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral y UC0067_3 Realizar y supervisar procesos de micropigmentación, exigibles actualmente en Andalucía.

Entendemos que esta cuestión se debe dilucidar en el ámbito estatal, sin perjuicio de que la decisión pueda ser consensuada con las comunidades autónomas, como por ejemplo se ha establecido en otros escenarios relacionados con la salud pública, como es la capacitación para la aplicación de biocidas (RD 830/2010) donde en el artículo 5 se vincula para el ejercicio de la responsabilidad técnica de un servicio biocida a titulados universitarios, formación profesional y cualificaciones profesionales. En este caso, ha sido el Ministerio de Sanidad quien ha establecido las titulaciones universitarias que capacitan para el ejercicio de la actividad de responsable técnico.

– Respecto a aparatología estética y el certificado de profesionalidad de «electroestética», cabe informar que la «electroestética» es una Unidad de competencia es la UC0797, asociada al módulo de formación UF0797_3, por lo que realmente no corresponde a un certificado de profesionalidad ya que esta unidad de competencia/Unidad de formación forma parte de una más de las exigibles para la cualificación profesional que en el catálogo se denomina: IMPE0210 Tratamientos estéticos.

De modo análogo al criterio ya anteriormente explicado, la exigencia o equivalencia de títulos universitarios para el desarrollo de la actividad relacionada con el uso de aparatología estética debería ser trasladada al Ministerio de Sanidad para que pueda decidirse con el consenso de las comunidades autónomas.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005134, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de las listas de espera en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

La información solicitada en la pregunta escrita arriba referenciada está publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud en el siguiente enlace:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/derechos-y-garantias/tiempos-de-respuesta-asistencial-listas-de-espera>

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005135, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del pediatra en el centro de salud de Albaida del Aljarafe (Sevilla)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Albaida del Aljarafe es un municipio localizado en la provincia de Sevilla situado a 17 kilómetros de la capital de la provincia que cuenta con una población de 3.236 habitantes (Fuente: Padrón municipal 2022, IECA).

La atención sanitaria de Atención Primaria y Comunitaria (APyC) se realiza desde el Consultorio Local Albaida del Aljarafe, perteneciente a la Zona Básica de Salud Olivares y gestionado desde el Distrito Aljarafe (Sevilla).

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria de referencia se encuentra en Sanlúcar la Mayor, a una crona de 17 minutos, y su hospital de referencia, el Hospital San Juan de Dios, a 22 minutos.

Actualmente, el consultorio de Albaida del Aljarafe cuenta con dos equipos básicos de atención primaria (EBAP), compuestos de Médico de Familia y Enfermera, con ratio de usuarias/os por EBAP de 1.152 y 1.159 (Fuente: GADU-BDU). El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Hay una pediatra que pasa consulta todos los días de 8:00h a 11:30h para completar el resto de su jornada laboral atendiendo a usuarias/os del centro de salud de Olivares. La ratio de este Equipo Básico de Atención Primaria de Pediatría compartido entre los dos centros es de 816 niñas/os, teniendo el segundo Equipo Básico de Atención Primaria infantil del centro de salud de Olivares un total de 775 niñas/os asignados a día de hoy.

Las demoras para consultas programadas de Equipos Básicos de Atención Primaria de adultos y pediatría se encuentran en 2,5 días para cita en consultas de medicina de familia, mientras que para citas de pediatría se encuentra en 2 días y no existe demora para consultas de enfermería (Fuente de datos: Infoweb 16 de noviembre de 2023). Por tanto, dentro del rango óptimo de demora para consultas programadas.

Las ratios medias de los Equipos Básicos de Atención Primaria de adultos y de pediatría del Consultorio Local de Albaida del Aljarafe son inferiores a las ratios máximas recomendadas en el Marco Estratégico

de Atención Primaria y Comunitaria del Ministerio de Sanidad (2019)¹, lo cual justifica la adecuada dotación de plantilla del centro.

Desde el Servicio Andaluz de Salud se realiza una monitorización constante de los recursos, actividad y resultados en salud de sus centros de Atención Primaria y Comunitaria. En el caso de que los indicadores justifiquen adaptaciones en la respuesta, se analizará la situación y se adoptarán las medidas necesarias, bajo criterios de eficacia, efectividad, eficiencia y efectividad, con los recursos disponibles.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

¹ https://www.sanidad.gob.es/profesionales/proyectosActividades/docs/Marco_Estrategico_APS_25Abril_2019.pdf

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-23/PE-005136, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del servicio de urgencias en el centro de salud de La Algaba relativa a la carencia de ambulancias y equipos de urgencias (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

La Algaba tiene una población de 16.491 habitantes, de los que 2.398 son menores de 14 años (GADU, 2023). Tiene dos núcleos de población, La Algaba y Aral, con una crona desde el centro de salud de La Algaba a su hospital de referencia, el Hospital Universitario Virgen Macarena, de 10 minutos por la vía A-66.

Su población es atendida en el centro de salud de La Algaba, perteneciente a la Zona Básica de Salud La Algaba y gestionada por el Distrito Aljarafe. La dotación estructural de Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP) para la población adulta es de 9 cupos de adultos y 3 de pediatría.

La atención urgente de la población se lleva a cabo en el propio centro de salud de La Algaba en jornada de 8 a 15 horas los días laborables. A partir de las 15 horas y durante las 24 horas los días no laborables, la población es atendida en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de La Algaba, que se ubica en el mismo centro de salud. Este Servicio de Urgencias de Atención Primaria está dotado con 1 equipo médico-enfermero y un celador de urgencias.

Por otro lado, la asistencia sanitaria urgente de la población que debe ser atendida fuera del centro sanitario, es llevada a cabo de 8 a 20 horas, de lunes a domingo, por un Equipo móvil (EM) cuya base está en el SUAP de San José de La Rinconada. Este Equipo Móvil está formado por un equipo médico-enfermero, un técnico en emergencias sanitarias (TES) de la empresa de ambulancias y una ambulancia asistencial. De 20 a 8 horas, esta asistencia la asume el SUAP de La Algaba.

La distancia entre el centro de salud/SUAP de La Algaba y el hospital de referencia (Hospital Universitario Virgen Macarena) es de 9 km con una crona de 15 minutos.

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria de San José de La Rinconada se ubica, según los sistemas estándar en cartografía, geodesia y navegación, a 10 km del CS de La Algaba, con una crona

de 12 minutos, por lo que cumple con los estándares de calidad para la atención urgente que marca el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE). El Centro de salud /Servicio de Urgencias de Atención Primaria de La Algaba dispone de una ambulancia no asistencial 24 horas al día.

Toda la actividad sanitaria urgente fuera del CS/SUAP, es gestionada por el Centro de Urgencias y Emergencias Sanitarias.

No obstante, el Servicio Andaluz de Salud, en conjunto con la Dirección del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, monitoriza constantemente la situación de todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y Equipos Móviles para que, en caso necesario, se implementen las medidas correctoras que sigan garantizando la mejor atención sanitaria, con los criterios de eficacia, efectividad, eficiencia y equidad, en la gestión de los recursos disponibles.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005137, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la atención primaria en el centro de salud de Almensilla (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

El municipio de Almensilla tiene una población de 6.415 habitantes (Padrón Municipal de Habitantes, 2022). La que la población menor de 15 años es de 1.179 habitantes.

La asistencia sanitaria de los usuarios de Almensilla se realiza desde el Consultorio Local Almensilla, incluido en la Zona Básica de Salud de Coria del Río y gestionado por la Unidad de Gestión Clínica de Coria del Río, del Distrito Sanitario Aljarafe del Servicio Andaluz de Salud.

El consultorio de Almensilla dispone de 3 Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP) de adultos, compuestos por Médico de Familia y Enfermera.

En la actualidad las 3 claves estructurales de médico de familia del Consultorio Local de Almensilla están cubiertas; estando la asistencia sanitaria de Atención Primaria y Comunitaria del Consultorio Local de Almensilla, garantizada.

La demora media para el primer hueco libre, a 16 de noviembre de 2023, es la que aparece en la siguiente tabla:

	Médico de Familia		Pediatra		Enfermería	
	Demanda clínica	Consulta Telefónica	Demanda clínica	Consulta Telefónica	Demanda clínica	Consulta Telefónica
ALMENSILLA	0	1,33	0	0	0,5	0

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005138, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del servicio de pediatría en Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Carrión de los Céspedes es un municipio de la Zona Básica de Salud (ZBS) de Pilas que tiene una población de 2.562 habitantes (Fuente: Padrón Municipal 2022). Cuenta con un consultorio local denominado «Don Manuel Moreno Peralta», integrado en dicha zona básica y es gestionado por la Unidad de Gestión Clínica de Pilas, del Distrito Sanitario Aljarafe.

La atención sanitaria urgente se lleva a cabo en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Pilas, situado a 10,2 Km por la vía A-8061, con una crona de 16 minutos.

– El consultorio de Carrión de los Céspedes cuenta con dos claves de EBAP (Equipo Básico de Atención Primaria) cubiertas. Los cupos de ambos EBAP son de 1.123 y de 1.162 usuarios/os, respectivamente.

Su población infantil es atendida por el profesional que ocupa la plaza de Pediatría que se ubica en Aznalcázar (a una distancia de 14,3 km por la vía A-8061), y tiene un total de 1.000 niñas/os asignados.

– La demora para consultas de pediatría para la clave de pediatría que le corresponde a Carrión de los Céspedes es de 1 día, tanto para consultas de demanda clínica, como para las telefónicas (Fuente: Infoweb 16/11/2023).

Desde la dirección del Distrito Aljarafe se está trabajando para tener asistencia pediátrica dos días a la semana, una vez se resuelva la Oferta de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud (OEP), prevista para finales de este mes de diciembre de 2023.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005139, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ausencia del servicio de urgencias y pediatría en el centro de salud de El Garrobo (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

El objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 12-23/POC-002561.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005140, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del médico de familia en Las Navas de la Concepción (Sevilla)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

El consultorio local de las Navas de la Concepción está incluida en la Zona Básica de Salud Constantina y es gestionado por la Unidad de Gestión Clínica (UGC) Constantina, perteneciente al distrito sanitario de Sevilla Norte.

El consultorio dispone de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y tiene como hospitales de referencia el Hospital de Alta Resolución de Constantina y, secundariamente, el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

En la actualidad, tiene una plaza vacante de médico de familia sin poder cubrir estructuralmente. Esta incidencia se procura solventar con la rotación de los médicos de Dispositivo de Apoyo de la Unidad de Gestión Clínica Constantina.

La Unidad de Gestión Clínica de Constantina tiene 5 médicos de Dispositivo de Apoyo, de los cuales 1 está de permiso por maternidad.

La escasez de profesionales especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud es una limitación compartida con otras zonas de Andalucía, especialmente rurales, y con el resto de Comunidades Autónomas de España.

Las últimas oposiciones, concursos de traslados y acoplamientos internos han producido una alta movilidad de profesionales de medicina familia entre los centros de atención primaria de toda Andalucía, lo que ha ocasionado que haya plazas vacantes, sobre todo, en zonas de difícil cobertura.

El Servicio Andaluz de Salud tiene previsto cubrir cuanto antes la plaza vacante del consultorio de Las Navas de la Concepción, dado que se está trabajando para mejorar los incentivos en las zonas de difícil cobertura, con el objetivo de hacer más atractivas las opciones para los médicos en zonas rurales, especialmente en Atención Primaria y Comunitaria.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-23/PE-005141, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la saturación de las citas para especialistas en el hospital de referencia del distrito de atención primaria Aljarafe y del ambulatorio de Pilas (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Según nos informan desde la Subdirección de Gestión Sanitaria en Atención Primaria y a la Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial, el municipio de Pilas tiene una población de 13.964 habitantes (Padrón Municipal de Habitantes, Andalucía 2022). La población menor de 15 años es de 2.294 habitantes.

La asistencia sanitaria de Atención Primaria y Comunitaria de la población usuaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía de Pilas se realiza desde el centro de salud de Pilas, que pertenece a la Zona Básica de Salud de Pilas del Distrito Aljarafe. Es gestionado por la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Pilas y desde la Dirección-Gerencia de los Distritos Aljarafe-Sevilla Norte.

Dispone de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y su hospital de referencia es el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, situado a una crona de 24 minutos por la carretera A-49.

En el centro de salud de Pilas se dispone de una plantilla estructural de 8 equipos básicos de atención primaria (EBAP) de adultos, compuestos por Médico de Familia y Enfermera, y por 2 EBAP de pediatría, compuestos de Pediatra y Enfermera.

Con respecto a incidencias en la cobertura de los médicos de familia, hay que informar que si bien se han producido incidencias anteriormente, motivadas por la escasez de profesionales de la categoría facultativa en la Bolsa de Empleo del SAS para cubrir situaciones de incapacidad temporal, traslados y permisos de disfrute de descanso reglamentarios de los profesionales; actualmente el centro tiene cubiertas sus 8 plazas de Medicina de Familia, dado que los dos facultativos que estaban en situación de incapacidad temporal han podido ser sustituidos.

Este hecho se ve reflejado en la demora actual del centro, la cual ha descendido al rango de 2-3 días en el tiempo medio de respuesta para las citas solicitadas y gestionadas por el centro directamente desde el 1 al 23 de noviembre.

Se continúa haciendo todos los esfuerzos posibles por solventar las incidencias en cobertura, especialmente de facultativos, a pesar de la falta de médicos que existen en todo el territorio nacional, no sólo en Andalucía.

El Hospital San Juan de Dios del Aljarafe está integrado en la red del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe desde el año 2003.

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe se reúne de manera ordinaria (según el artículo 13 de su Estatuto), con carácter trimestral para, entre otros asuntos, tratar los relacionados con la accesibilidad de los pacientes a las consultas externas cuando son derivados desde Atención Primaria.

Hay que informar que la accesibilidad a las consultas especializadas del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe se ha visto impactada por distintas circunstancias:

– Demora en la atención de pacientes ambulatorios durante la pandemia por SARS-COV2, que ha ocasionado una bolsa de pacientes como consecuencia de la demanda no satisfecha durante los años de pandemia.

– Déficit de facultativos en algunas áreas especializadas en el mercado laboral que se ha acentuado con la pandemia y lo seguirá haciendo en un futuro como consecuencia de las jubilaciones de los próximos años (problema que existe no sólo en Andalucía sino en toda España).

Durante 2023, se ha realizado un esfuerzo significativo para reducir el número de pacientes pendientes de consulta de especialidades hospitalarias, tanto los pacientes procedentes de Atención Primaria, como de pacientes procedentes de interconsultas. Si se compara a 31 de octubre 2023 con el mismo periodo de 2022, el total de pacientes pendientes se ha reducido en un 6,5%.

Este esfuerzo o Plan de Choque ha consistido en:

1. Trabajo colaborativo:

a) Reuniones periódicas de direcciones asistenciales de Hospital San Juan de Dios Aljarafe y Distritos Sanitarios Aljarafe-Sevilla Norte. Diseño de estrategias para la mejora en la accesibilidad y resultados en salud para los ciudadanos de la comarca.

b) Especialistas referentes de área para la Unidad de Gestión Clínica del Distrito. Accesibilidad mediante e-mail y teléfono directo para resolución de dudas y priorización de respuesta al paciente atendiendo a su sospecha clínica.

c) Elaboración de protocolos consensuados entre profesionales del Distrito de Atención Primaria y del Hospital San Juan de Dios Aljarafe, en el diagnóstico y tratamiento de patologías por áreas especializadas médicas y quirúrgicas.

d) Visita presencial de dichos referentes a la UGC. Resolución de dudas y actualización de protocolos.

2. Programas y creación de nuevos circuitos asistenciales.

a) Elaboración de protocolos consensuados para la derivación de pacientes de Atención Primaria a consulta del hospital. Esta estrategia, junto a la implementación del referente especialista por área, está permitiendo la priorización de la asistencia, la mejora en la accesibilidad y disminución del tiempo total de respuesta terapéutica de los ciudadanos del Aljarafe, mediante procesos consensuados en todas nuestras especialidades médicas, quirúrgicas y diagnósticas a través de consultas presenciales y de teleconsulta asíncrona digitalizada del SSPA, entre los dos ámbitos sanitarios.

b) Potenciación de las consultas especializadas en acto único:

- a. Cardiología.
- b. Ginecología.
- c. ORL y OFT.
- d. Traumatología.
- e. Urología: Circuncisión y frenulectomía.

c) Hospital de Día Médico. Agenda abierta para citación desde Atención Primaria en hospital de día Médico (HDM) para tratamiento de pacientes del área en Ferroterapia parenteral y trasfusión de hemoderivados.

d) Consulta de diagnóstico rápido (CDR). Paciente con sospecha de patología oncológica médica es reconducido a circuitos de diagnóstico rápido, donde se atiende la consulta y se realizan las pruebas diagnósticas necesarias en acto único.

3. *Incremento de la actividad.*

En el periodo de enero a octubre de 2023, la actividad realizada en consultas externas ha crecido en este centro en 1.544 consultas más comparado con el mismo periodo del año 2022 y en 2.535 más si lo comparamos con el mismo periodo de 2018.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005142, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del servicio de urgencias en el centro de salud en Puebla del Río (Sevilla)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

El centro de salud Puebla del Río presta atención sanitaria a una población de 11.855 habitantes (Fuente: Padrón Municipal 2022, IECA) y pertenece a la Zona Básica de Salud Coria del Río, gestionada desde el Distrito Aljarafe.

La atención urgente de la población se lleva a cabo en el propio centro de salud de lunes a viernes, de 8 a 15 horas. A partir de las 15 horas y durante las 24 horas los días no laborables, la población es atendida en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Coria del Río. El centro de salud de Puebla del Río dispone de una ambulancia asistencial en jornada de 8 a 15 horas los días laborables, pasando a ubicarse en el SUAP de Coria del Río a partir de las 15 horas y durante las 24 horas del día los días no laborables.

Además, los centros de salud de Puebla del Río y Coria del Río, disponen de un Equipo Móvil (EM) las 24 horas del día, todos los días de la semana, cuya base está en el SUAP de Coria del Río. Este EM está formado por un equipo médico-enfermero, un técnico en emergencias sanitarias (TES) de la empresa de ambulancias y una ambulancia asistencial.

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Coria del Río se ubica, según los sistemas estándar en cartografía, geodesia y navegación, a 2,6 km del centro de salud de Puebla del Río, con una crona de 5 minutos, por lo que cumple con los estándares de calidad para la atención urgente que marca el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE). Este Servicio de Urgencias de Atención Primaria está dotado con 3 equipos médico-enfermero y un celador de urgencias.

El SUAP de Coria del Río, además de las dos ambulancias asistenciales, dispone de una ambulancia no asistencial para realizar transporte sanitario no asistido (fundamentalmente, traslados hospitalarios).

Actualmente, analizando la actividad, activaciones y cronas entre los centros de Puebla del Río y Coria del Río, se considera que la distribución y ubicación de recursos actuales responden a la necesidad de atención de urgencias extra hospitalarias de Atención Primaria y Comunitaria, y permite realizar un uso

eficiente de los recursos disponibles, con equidad y garantizando la accesibilidad, según marcan los estándares de calidad de la atención urgente en Andalucía, a través de su Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005143, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la atención primaria en el centro de salud de Cazalla de la Sierra (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En el centro de salud de Cazalla de la Sierra se ha mantenido el número de Médicos de Familia de EBAP, en 2022 había 4 y ahora en 2023 sigue habiendo 4, además con mayor estabilidad.

En el caso de enfermería, ha aumentado en un profesional e igualmente hay mayor estabilidad.

C.S. CAZALLA DE LA SIERRA EVOLUCIÓN 2022 / 2023 (*)			
PUESTO	2022	2023	
MEDICO DE FAMILIA DE EBAP	4	4	
TITULARES	2	3	
INTERINOS		1	
EVENTUALES	2		
ENFERMERÍA	4	5	
TITULARES	3	4	
SUSTITUTOS	1	1	
T.E.C. AUXILIAR ENFERMERIA	1	1	
TITULARES	1	1	
Total general	9	10	
(*) Se ha mantenido el número de Médico EBAP con mayor estabilidad en los mismos.			

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.
 La consejera de Salud y Consumo,
 Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005144, respuesta a la pregunta escrita relativa a la suspensión del teletrabajo en la Administración de Justicia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías, Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

¿Qué ha llevado a la Consejería a suspender temporalmente la reciente decisión de cesar el teletrabajo en la Administración de Justicia? ¿Hasta cuándo piensan mantener dicha suspensión temporal?

En relación con su pregunta informar que la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el ámbito de sus competencias, optó por suspender el cese del teletrabajo ante la necesidad de garantizar la seguridad jurídica en la aplicación de la normativa sobre teletrabajo en el ámbito de la Administración de Justicia.

Igualmente, se está estudiando la normativa reciente sobre en lo relativo al teletrabajo en la Administración de Justicia de conformidad con el reciente Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Materia de Servicio Público de Justicia, Función Pública, Régimen Local y Mecenazgo.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-23/PE-005146, respuesta a la pregunta escrita relativa a las solicitudes de dependencia pendientes de grabar y registrar en el sistema

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 2 de enero de 2024

Para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la prioridad es dar una respuesta ágil y eficaz a las personas en situación de dependencia y para ello estamos trabajando, para incorporar a más personas al Sistema de Atención a la Dependencia, reducir los tiempos de tramitación del procedimiento y, por tanto, la lista de espera que tanto perjudica a la ciudadanía.

En referencia al proceso de incorporación de solicitudes nuevas al sistema es necesario aclarar que estas solicitudes pueden provenir de dos vías: solicitudes presentadas telemáticamente o solicitudes presentadas en cualquier registro de la Administración establecido por la normativa.

La presentación de las solicitudes por medios electrónicos a través de la Ventanilla Electrónica de Dependencia permite agilizar este proceso de entrada de solicitudes para su tramitación lo que conlleva una reducción de plazos y de cargas administrativas tanto a la ciudadanía como a la Administración correspondiente. También se ha dispuesto esta Ventanilla Electrónica para que el personal de la Entidad Local pueda actuar en nombre de personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración o que no dispongan de los medios electrónicos necesarios. Las solicitudes presentadas de manera telemática a través de la Ventanilla Electrónica de Dependencia de la ASSDA son registradas automáticamente en la Delegación Territorial correspondiente.

Por otro lado, las solicitudes se pueden seguir presentando de manera presencial en los registros de los Servicios Sociales Comunitarios, así como en los demás registros establecidos por la normativa. En este caso, las solicitudes son grabadas en el sistema por parte de los Servicios Territoriales de la Agencia en cada provincia. Entre las medidas organizativas que se han llevado a cabo para reforzar esta labor de grabación ha sido la contratación de personal administrativo en todas las provincias.

En todo caso, la fecha de grabación de la solicitud a efectos de reconocimiento de la situación de dependencia es la fecha de entrada de la solicitud en el órgano que tramita la valoración con independencia de la fecha en la que se registre la solicitud en el sistema de información.

Sin duda, la implantación de la ventanilla electrónica en el procedimiento de la dependencias supone un salto substancial para acabar con el anacronismo de la Administración del papel en plena era digital, de las telecomunicaciones y del I+D+i, y continuar así, en el proceso de transformación digital del sistema de atención a la dependencia.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005148, respuesta a la pregunta escrita relativa a las previsiones del arreglo de la carretera entre los municipios de Loja y Priego de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

En el tramo perteneciente a la provincia de Córdoba, se ha establecido un refuerzo en las labores ordinarias de conservación en la campaña de otoño de 2023.

En la provincia de Granada, además del arreglo en 2022 de la carretera A-4154 hasta el kilómetro 16+500 en Ventorros de San José, con una inversión de obra 6.198.600€, actualmente:

- Se están ejecutando los nuevos accesos a la A-4154 de fincas comprendidas en los 16 primeros km de la carretera, con un importe de 62.743,33 €.
- Se ha iniciado una obra para resolver una intersección en las inmediaciones de Loja mediante una rotonda, con una inversión de 625.099,61 euros.
- Se ha reforzado el firme en las inmediaciones de Algarinejo, por un importe de 50.000 euros, y en las próximas semanas se va a actuar mediante otra mejora de firme, por un importe de 48.000 €.
- Se ha procedido al reconocimiento detallado del tramo comprendido entre Ventorros de San José y Algarinejo, para iniciar los estudios previos que pudieran concluir con la tramitación necesaria para redactar los anteproyectos y continuar así con las actuaciones en la carretera A-4154.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005149, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del proyecto de mejora de la carretera de Láchar a Valderrubio en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 2 de enero de 2024

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

El proyecto referenciado es de la competencia de la Diputación Provincial de Granada.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005153, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la vía ciclopeatonal entre los municipios de Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

Se estudiará la problemática de la carretera A-8153 y se evaluará su priorización en función de las necesidades del conjunto de la red de carreteras y los recursos disponibles.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005154, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la A-8202, que conecta el municipio de Constantina con Las Navas de la Concepción (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030) incluye la actuación «Rectificación puntual de curvas en A-8202. Constantina a las Navas».

Su programación dependerá de las disponibilidades presupuestarias adicionales o de la posibilidad de sustituir a otras actualmente priorizadas en el Plan.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005155, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de las carreteras A-8075 y A-8077 a su paso por el término municipal de Olivares (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

Está en tramitación un contrato de obra para la reparación de firme A-8075 Tramo: Comedor escolar CEIP El Prado-Calle Pío X (travesía de Olivares), cuya ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestaria y la priorización de actuaciones del conjunto de la red de carreteras.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005156, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la carretera A-8007, entre Olivares y Salteras, y Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

Está en estudio la inclusión de la reparación del firme de la A-8077 entre Olivares y Sanlúcar la Mayor, en el «Plan refuerzos firme» y en las «Actuaciones seguridad vial Marco Feder 2024/2027», junto a otras actuaciones en la provincia de Sevilla y en el conjunto de Andalucía, para analizar su elegibilidad y priorización.

Asimismo, está en tramitación un contrato de obra para la reparación del firme en la A-8077 entrada a Olivares desde Salteras, cuya ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestaria y la priorización de actuaciones del conjunto de la red de carreteras.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005157, respuesta a la pregunta escrita relativa al carril bici entre el municipio de Olivares y la estación de Renfe (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

Respecto a la iluminación del referido carril bici, existe un proyecto en tramitación, pendiente de disponibilidad presupuestaria una vez finalice el procedimiento.

En cuanto al sistema de protección, los equipos de conservación de carreteras están evaluando la necesidad de reponer algunos elementos de balizamiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005158, respuesta a la pregunta escrita relativa a la glorieta de acceso a la urbanización Los Vinos (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

La ejecución, el mantenimiento, la conservación y cualquier adecuación para la mejora de la funcionalidad del actual acceso a la urbanización arriba referenciada, corresponde al titular de la misma.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005159, respuesta a la pregunta escrita relativa a los resaltos en Olivares (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

La implantación de pasos de peatones sobreelevados en travesías o tramos urbanos debe estar técnicamente justificada para cada caso concreto. Igualmente, es preciso dirimir, en función la causa que motivaría su construcción, la administración competente para su ejecución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005160, respuesta a la pregunta escrita relativa a los bolardos en Olivares (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

Está prevista la colocación, a principios de 2024, de hitos cilíndricos con elementos reflectantes (tipo CH-75) en el referenciado carril bici, en sustitución de los elementos de protección actuales.

Cualquier actuación de protección en el acerado debe ser realizada por el Ayuntamiento de Olivares.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005161, respuesta a la pregunta escrita relativa al carril bici entre Olivares y Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

Recientemente, la Delegación de Fomento en Sevilla ha mantenido una reunión con el Ayuntamiento de Sanlúcar, que ha solicitado la construcción del carril bici arriba referenciado. Se estudiará la problemática de la carretera A-8077 y se evaluará su priorización en función de las necesidades del conjunto de la red de carreteras y los recursos disponibles.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005162, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de la variante de la carretera A-8077 en Olivares (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030) recoge expresamente la actuación «Variante A-8077 Valencina-Santiponce».

Su programación dependerá de las disponibilidades presupuestarias adicionales o de la posibilidad de sustituir a otras actualmente priorizadas en el Plan.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005163, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de la carretera A-8077, que conecta los municipios de Camas, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

En los últimos años y en distintos tramos de la carretera A-8077 se vienen realizando actuaciones de diversa índole para la mejora de su estado de conservación, tales como:

- Fresados del firme y reposición con Mezclas Bituminosas en Caliente
- Repintado de marcas viales
- Desbroces de márgenes en la carretera
- Tratamiento de herbicidas en los márgenes de la carretera
- Iluminación de carril bici en los tramos Valencina de la Concepción-Salteras, variante de Valencina de la Concepción, Castilleja de Guzmán-Valencina de la Concepción.
- Actuaciones de mejora de la seguridad vial

Recientemente, se ha procedido a la licitación de la plataforma BUS/VAO entre Salteras y Camas para la movilidad del Aljarafe norte.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005164, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado del trazado de la carretera que une Cazalla de la Sierra con Almadén de la Plata (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:
Esta carretera no pertenece a la Red de Carreteras Autonómicas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005165, respuesta a la pregunta escrita relativa a la reparación de la carretera A-433, que comunica Castilblanco de los Arroyos con El Pedroso (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

En los últimos años en la carretera A-433 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Repintado completo del eje central de la carretera y la simbología.
- Reposición y sustitución completa de toda la señalización vertical existente.
- Eliminación de antiguos malecones de piedra e instalación de barrera metálica entre los pp.kk. 7+800 al 12+500.
- Siegas y herbicidas, todos los años.
- Mejoras en el firme, podas selectivas y apoyo a las siegas.

Actualmente, existe una propuesta de actuación en evaluación sobre esta carretera, en el marco de la Propuesta de Actuaciones Feader 2024/2027.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005166, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la travesía A-473, en Benacazón (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

En los últimos años se han realizado en la travesía A-473 diversas actuaciones de reparación del firme, repintado de marcas viales, reparación de tres grupos semafóricos e instalación de barandillas protección.

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030), incluye expresamente la «Variante oeste de Benacazón en la A-473» y la «Mejora de trazado de la A-473, Aznalcázar a Benacazón». Su programación dependerá de las disponibilidades presupuestarias adicionales o de la posibilidad de sustituir a otras actualmente priorizadas en el Plan.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005167, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de las carreteras con titularidad de la Junta de Andalucía en el municipio del Viso del Alcor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 1 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que:

En la carretera A-8025 de Mairena del Alcor a A-4, además de los trabajos habituales de conservación integral en la carretera, se vienen realizando en los últimos años actuaciones de distinta naturaleza, entre ellas:

- Reparación puntual de firme en varios puntos de la carretera.
- Repintado de marcas viales.
- Reposición de ODT.
- Mejora de la seguridad vial en varios tramos de las carreteras A-8025 y A-8026.
- Mejora de la seguridad vial en los accesos en el PK 2+300 margen izquierda en la urbanización La Hijuelilla y en el PK 1+800 en la urbanización Cerro de los Camellos.
- Suministro de farolas led para urbanización cerro de los Camellos.
- Proyecto de construcción de Glorieta en la carretera A-8025 PK 0+800 (Huerta del Recreo).
- Está prevista la ejecución de la Iluminación en A-8025 tramo PK 0+000 a glorieta Huerta del Recreo con una inversión de 35.578,24 €.

Asimismo, se encuentra en tramitación el Anteproyecto de Reparación Integral del firme de la carretera A-8100 Carmona-A-92-Utrera.

También se está estudiando la inclusión de una actuación de carretera paisajística, zona escarpe de los Alcores, en las «Actuaciones Marco 2024/27», junto a otras actuaciones en la provincia de Sevilla y en el conjunto de Andalucía, para analizar su elegibilidad y priorización.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005179, respuesta a la pregunta escrita relativa a la intervención en el edificio del Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

La obra fue recepcionada con fecha 15 de febrero de 2023, no restando actualmente ninguna parte por recepcionar.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005180, respuesta a la pregunta escrita relativa a personal que presta servicios en el centro de protección de menores Carmen de Michelena (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Todos los trabajadores y trabajadoras del centro de protección de menores Carmen de Michelena se encuentran realizando sus funciones dentro de sus categorías profesionales en servicios o centros adscritos de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sevilla, 20 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005181, respuesta a la pregunta escrita relativa a la reapertura del Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Actualmente se encuentra en estudio la funcionalidad que tendrá el centro. Una vez se determine la misma se establecerá el correspondiente calendario de puesta en marcha.

Sevilla, 26 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005182, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menores que se encontraban en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en el centro Carmen Michelena fueron trasladados en junio de 2022 a otros centros de protección desde donde ha llevado a cabo y se continuará con su plan de intervención hasta su finalización, habiendo ya finalizado en algunos casos por mayoría de edad.

Sevilla, 26 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005183, respuesta a la pregunta escrita relativa al cambio de uso o actividad en el centro de protección de menores Carmen de Michelena (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

Actualmente la consejería se encuentra estudiando la funcionalidad de dicho edificio. En dicho estudio se tendrá en cuenta lo establecido en la formulación de la Estrategia de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados por la Junta de Andalucía y aprobada en el Consejo de Gobierno el pasado 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 179, de 18 de septiembre de 2023).

Sevilla, 26 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005184, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma andaluza está actualmente regulado en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP) y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma andaluza.

De conformidad con esta regulación, son los ayuntamientos los encargados de seleccionar a las personas que van a ser adjudicatarias de las viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia, y teniendo en cuenta, además, que el citado Decreto 1/2012, de 10 de enero, en su artículo 13, establece algunas «excepciones» a la obligación de adjudicación a través del RPMDVP, «por ser adjudicaciones destinadas a atender situaciones en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social», citándose entre ellas el apartado b) «La adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del ayuntamiento» o el apartado c) que exceptúa: «La adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al alojamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social».

Por todo lo expuesto, tendrán que ser los registros de cada municipio los que puedan informar si las viviendas adjudicadas lo han sido a personas en situación de sinhogarismo.

No obstante lo explicado, el Plan Vive en Andalucía 2020-2030, aprobado por este Gobierno el 30 de junio de 2020, reconoce en su artículo 5 h) a las «personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional» como colectivo de especial protección. En el marco de este plan se han concedido ayudas al alquiler de viviendas en general para personas sin hogar que quedan recogidas específicamente en el Programa de ayudas a entidades del tercer sector que faciliten una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

La estimación de ayudas en este programa dirigidas a personas sin hogar (PSH) es de 135 en 2020-2021; 214 en 2022 (el 50% de las 428 ayudas concedidas); y 170 en 2023.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005185, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria arriba referenciada, se informa que la medida principal para prevenir la ocupación ilegal es la continua verificación de las viviendas, un control que permite conocer la identidad de sus ocupantes y constatar si disponen o no de título para gozar de su posesión. Es decir, comprobar si quienes residen en una vivienda son realmente los adjudicatarios legítimos. Gracias a esta labor de verificación logramos recuperar viviendas para ponerlas nuevamente a disposición de los registros municipales de demandantes. Cuando se recuperan viviendas, y hasta que se culminan los trámites para su adjudicación a la familia propuesta por el registro de demandantes, se instalan puertas antivandálicas, alarmas y otras medidas de seguridad para garantizar la vigilancia permanente del inmueble.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005186, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que desde esta Consejería se están gestionando:

- Programas de ayudas al alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, ingresos limitados y a jóvenes. (Bases reguladoras Orden de 17 de octubre de 2018).
- La concesión de ayudas al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía. (Bases reguladoras: Orden de 3 de octubre de 2022).
- La concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas jóvenes para financiar la adquisición de primera vivienda habitual en colaboración con las entidades financieras. (Bases reguladoras Decreto-Ley 4/2023, de 16 de mayo).

Además, en el artículo 5 a) del Plan Vive 2020-2030 se recogió como personas de especial protección a las personas jóvenes menores de 35 años. De esta manera en los cálculos de ingresos, que posibilitan muchas de las subvenciones, se establecen factores que mejoran los límites en favor de las personas de especial protección. Asimismo, el conocimiento mediante la inscripción de determinadas condiciones, como ser joven, en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida facilita que los ayuntamientos establezcan cupos priorizados en las adjudicaciones de vivienda protegida a precio asequible.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005187, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la ubicación de las promociones de vivienda social (vivienda protegida asequible) es competencia municipal. Son los ayuntamientos los que a través de los Planes de Ordenación Urbanística y los Planes Municipales de Vivienda y Suelo plantean sus propias estrategias para un desarrollo urbano residencial equilibrado.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005188, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que en los procesos selectivos para la concesión de ayudas de actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o cesión de uso en Andalucía se incluyó en la base decimotercera letra g) un criterio que establecía una puntuación máxima de 10 puntos para aquellas promociones que incluyeran propuestas innovadoras y se distinguieran por su calidad arquitectónica.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005189, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Agencia AVRA lleva a cabo actuaciones de conservación y mantenimiento de las viviendas, así como de rehabilitación de los edificios.

En el primer caso se realizan, por una parte, reparaciones de incidencias sobrevenidas y obras de adecuación de viviendas recuperadas para nuevas adjudicaciones y, por otro, lado se ejecutan actuaciones programadas para asegurar las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, habitabilidad y ornato público de las viviendas.

La Agencia invierte no sólo en la estricta conservación de su parque residencial sino que desarrolla líneas como la Accesibilidad y la Eficiencia Energética que mejoran sustancialmente la calidad de las viviendas sociales, alineadas en todo momento con los requerimientos de las fuentes que las financian, como son los fondos Feder.

Además, y para garantizar la misma calidad de las viviendas libres y protegidas, se modificaron las normas técnicas de diseño y calidad en la Orden de 12 de febrero de 2020, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad, aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las calificaciones de vivienda protegida. Por ella, en aquellos municipios que dispongan de Plan General de Ordenación Urbana, normativas urbanísticas u ordenanzas municipales que establezcan condiciones funcionales y de diseño para viviendas libres, se aplicarán también a las viviendas protegidas, equiparándose de esta manera el diseño y calidad de las viviendas sociales al de las viviendas libres.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005190, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que gracias a las cuatro convocatorias del Programa de Fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler se han financiado un total de 2.914 viviendas, de las cuales 167 se ubican en municipios rurales menores de 10.000 habitantes:

- Aracena, 46.
- Puebla de Don Fadrique, 20.
- Pedrera, 10.
- Teba, 10.
- Hornachuelos, 16.
- Almargen, 14.
- Zurgena, 6.
- Lubrín, 5.
- Puebla de Guzmán, 13.
- Villafranca de Córdoba, 3.
- Laroya, 4.
- Carcabuey, 2.
- Herrera, 15.
- Padules, 1.
- Lúcar, 2.

Por su parte, en el marco del Programa 6 del Plan Ecovivienda, de construcción de vivienda en alquiler social, se van a financiar 2.290 viviendas, de las cuales 64 se promueven en municipios rurales menores de 10.000 habitantes:

- Hornachuelos, 7.
- El Viso, 1.
- Aguilar de la Frontera, 3.

- Posadas, 6.
- Nueva Carteya, 7.
- Fuente Carreteros, 3.
- Dos Torres, 3.
- Iznájar, 5.
- Fuente Palmera, 3.
- Hinojosa del Duque, 4.
- Encinarejo, 13.
- Ferreira, 3.
- Peligros, 6.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005191, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se ha fundamentado en tres líneas:

1. Los programas de Fomento del parque residencial en alquiler (FPA), las promociones de viviendas protegida a precio asequible y el Programa de construcción de vivienda en alquiler social del Plan Ecovivienda.
2. Los programas de ayudas al alquiler para personas jóvenes, personas con bajos ingresos y personas especialmente vulnerables.
3. Y la gestión del parque público residencial a través de AVRA.

Respecto a esta última línea, el parque público residencial autonómico cuenta en la actualidad con 48.834 viviendas en alquiler con rentas bajas, la mayor parte de ellas radicadas en grandes núcleos de población, todas puestas a disposición de personas y familias con escasos recursos a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

Frente a situaciones de dificultad económica sobrevenidas, la agencia AVRA activa programas como el de Determinación temporal de renta que facilitan el pago del alquiler a familias que no pueden hacer frente a las rentas, a las que, por otra parte, cuando hay disponibilidad, se les puede ofrecer el traslado a viviendas con rentas más bajas. En casos de deuda acumulada, se ofrece la posibilidad de suscribir un compromiso de abono de deuda fijando un plan de pago para hacer frente a lo adeudado.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005192, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Plan Vive en Andalucía 2020-20230 contempla varias actuaciones fundamentales:

- La construcción de nuevas viviendas con programas de fomento del parque residencial en alquiler, las promociones de Viviendas Protegida a precio asequible y Programa de construcción de vivienda en alquiler social del Plan Ecovivienda.
- Ayudas al alquiler para el alquiler de vivienda existente para personas jóvenes, personas con bajos ingresos y personas especialmente vulnerables, ayudas al Tercer Sector de Acción Social.
- Gestión del parque público residencial a través de AVRA.
- Rehabilitación de viviendas, edificios o barrios.

No obstante, la atención en escenarios de emergencia es competencia de los Servicios Sociales Comunitarios, los cuales son los encargados de valorar la situación de las familias y ofrecer soluciones posibles, adaptadas a cada caso.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005193, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, a tal fin, en la pasada legislatura se aprobó el Plan Vive en Andalucía 2020-2030 (Decreto 91/2020, de 30 de junio), documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en nuestra comunidad. Sus programas permiten la incorporación de otros planes de nivel estatal y europeo, acoplando los objetivos de cada uno de ellos y su cofinanciación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005194, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la política de vivienda de este Gobierno persigue no sólo favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y a precio asequible sino reactivar el impacto del empleo en el sector de la construcción, en el marco de una industria cada vez con mayor cualificación gracias a la mejora tecnológica derivadas de soluciones, en su momento innovadoras, como el aislamiento de fachadas al exterior.

El Plan Vive en Andalucía 2020-30 establece unos programas para el desarrollo de las políticas públicas en materia de vivienda que, de cara al sector de la construcción, fija unos objetivos de construir 24.000 viviendas protegidas a precio asequible y la rehabilitación de otras 40.000, por lo que la inversión pública activa el sector económico de la construcción produciendo un efecto multiplicar en la inversión privada.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005195, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Agencia AVRA, encargada de la administración y gestión del Parque Público de Viviendas, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Cádiz: 92 viviendas, de las que 60, promovidas directamente y con financiación de AVRA, están en fase de finalización de obras.
- Sevilla: 18 alojamientos, promovidos directamente y con financiación de AVRA, actualmente en ejecución.
- Huelva: 48 viviendas promovidas mediante el Programa de Impulso a la Vivienda Asequible a través de la permuta de suelo titularidad de AVRA por vivienda construida. Actuación finalizada.
- Córdoba: 60 viviendas promovidas mediante el Programa de Impulso a la Vivienda Asequible a través de la permuta de suelo titularidad de AVRA por vivienda construida. Actuación en fase de finalización de obras.

Asimismo, tanto el Programa de Fomento del parque residencial en alquiler (FPA), en sus cuatro convocatorias, y el reciente Programa de construcción de vivienda en alquiler social (Programa 6 del Plan Ecovivienda), se fundamentan en la construcción de viviendas en alquiler a precio asequible con criterios de eficiencia energética. Por tanto, en la actualidad se están financiando en distintas fases de desarrollo:

- FPA 2.914 viviendas: Almería 169, Cádiz 371, Córdoba 140, Granada 581, Huelva 193, Jaén 6, Málaga 639, Sevilla 815.
- P6Ecovivienda 2.290 viviendas: Almería 74, Cádiz 364, Córdoba 55, Granada 13, Málaga 1.006, Sevilla 778.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005196, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, efectivamente, a través de Programa de Fomento del Parque residencial en Alquiler (FPA) se ha desarrollado la construcción industrializada de 62 alojamientos en Níjar. En esta misma línea, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) ha sido adjudicataria del proyecto Sistema de vivienda protegida industrializada de consumo energético casi nulo NZEISHB (Near Zero Energy Industrialized Social Housing Building), presentado el 7 de enero de 2020 a la convocatoria de proyectos de Compra Pública de Innovación realizada por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Al tiempo AVRA participa en investigaciones sobre aplicación de la madera en procesos industrializados para la construcción de vivienda social.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005197, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la inversión que afecta al parque público de viviendas se muestra desglosada en los siguientes capítulos:

- Conservación, mantenimiento (reparaciones menores), inspecciones y reparaciones de instalaciones eléctricas: 17.535.076 euros.
- Mejora de la accesibilidad: 3.564.082 euros.
- Rehabilitación energética: 31.692.221 euros.
- Conservación y mantenimiento de edificios en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU): 14.153.795

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005198, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Programa de Fomento del Parque residencial en Alquiler (FPA) está diseñado para que posibilite la promoción de viviendas en alquiler de diversos tipos y para distintos colectivos, como es el caso de alojamientos temporales o el de *cohousing* en su última convocatoria 2023.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005199, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, por una parte, para el acceso a las viviendas protegidas a precio asequible la principal medida es la limitación en el precio de venta y renta que impone la inversión pública en sus distintos programas y las promociones acogidas a los distintos regímenes de protección oficial.

Además, y específicamente para jóvenes en su primer acceso, se ha diseñado el Programa Garantía Vivienda Joven.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005200, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que para la reubicación de personas en situación de vulnerabilidad se recurre a la figura de la permuta entre viviendas del parque. Dicha permuta puede venir motivada por razones económicas, físicas (cuando por discapacidad se necesita vivienda adaptada), sociales (motivadas por problemas de convivencia), etc.

La permuta está, en todo caso, condicionada a la disponibilidad de otra vivienda que reúna los requisitos necesarios para satisfacer las necesidades de la familia o persona que la solicita.

En todo caso, se recuerda que de conformidad con el Decreto 1/2012, de 10 de enero, son los ayuntamientos los encargados de seleccionar a las personas que van a ser adjudicatarias de las viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, teniendo en cuenta, además, que en su artículo 13, se establecen algunas «excepciones» a la obligación de adjudicación a través del RPMDVP, «por ser adjudicaciones destinadas a atender situaciones en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social», citándose entre ellas el apartado b) «La adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del ayuntamiento» o el apartado c) que exceptúa: «La adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al alojamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social».

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005201, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las situaciones de emergencia son valoradas y atendidas por los servicios sociales comunitarios y la adjudicación de viviendas sociales se realiza a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas, ambos dependientes de los ayuntamientos.

No obstante, desde esta consejería son varios los programas puestos en marcha para atender la necesidad de vivienda en distintas situaciones de emergencia. En lucha contra la pandemia de la COVID-19 se desarrollaron varios programas de ayuda al alquiler o para paliar los efectos de posibles desahucios por impago de hipotecas o del alquiler. También son ya varias las convocatorias de ayudas a personas vulnerables con ayudas directas al alquiler o a entidades del tercer sector que faciliten el alojamiento a dichas personas. Por otro lado, a través del Programa de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) se están ayudando a financiar mediante subvenciones programas temporales de realojos con motivo de la intervención en los barrios.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005202, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma andaluza está actualmente regulado en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RPM DVP) y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma andaluza.

De conformidad con esta regulación, son los ayuntamientos los encargados de seleccionar a las personas que van a ser adjudicatarias de las viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia.

Por todo lo expuesto, tendrán que ser los registros de cada municipio los que puedan informar sobre las viviendas adjudicadas a personas mayores, teniendo en cuenta, además, que el Plan Vive en Andalucía 2020-2030, aprobado por este Gobierno el 30 de junio de 2020, reconoce en su artículo 5 b) a «las personas mayores de 65 años» como personas de especial protección.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005203, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que están en marcha:

- el programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción y/o autopromoción para cooperativas;
- y las promociones acogidas al Programa de Fomento del Parque residencial en Alquiler (FPA) para actuaciones de *cohousing*.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005204, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Plan Vive 2020-2030 no mide el indicador de pobreza en Andalucía. No obstante, en los cinco primeros años de vigencia del Plan se prevén 217.457 actuaciones en materia de vivienda, ya sean mediante ayudas al alquiler, construcción de viviendas protegidas a precio asequible o rehabilitación de viviendas, edificios y barrios. Estas actuaciones contribuirán de manera decisiva a paliar la pobreza en Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005205, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, además de promover la construcción de nuevas viviendas bajo criterios de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, desde la Agencia AVRA se han ejecutado numerosos proyectos de rehabilitación energética que incorporan tecnologías sostenibles y eficientes, tales como:

- Rehabilitación energética de 149 viviendas en la Fase 3 de la intervención en la barriada El Rancho, en Morón de la Frontera, Sevilla, con instalación solar térmica centralizada y con telegestión.
- Rehabilitación energética de 39 viviendas en Morón de la frontera con sistema de aislamiento térmico exterior mediante corcho natural e instalación solar térmica para generación de agua caliente sanitaria.
- Rehabilitación energética de 31 viviendas en calle Patio Periodista Grondona, en Córdoba, con instalación solar fotovoltaica.
- Rehabilitación energética de 36 viviendas en Camas, Sevilla, con cubierta activa innovadora, con sistema de enfriado por evapotranspiración.

Asimismo, el Programa de Fomento del Parque residencial en Alquiler (FPA) y especialmente el Programa de ayudas a la construcción de vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes (Programa 6 del Plan Ecovivienda) se fundamentan en la construcción de viviendas en alquiler a precio asequible con criterios de eficiencia energética.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005206, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, efectivamente, tanto el Programa de Fomento del Parque residencial en Alquiler (FPA) como el Programa de construcción de vivienda en alquiler social (Programa 6 del Plan Ecovivienda) se fundamentan en la participación del sector privado, interactuando con el público, en la promoción de vivienda protegida a precio asequible.

En este sentido también se ha incentivado las promociones de vivienda protegida facilitando y agilizando los procedimientos mediante la Orden de 12 de febrero de 2020, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad, aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las calificaciones de vivienda protegida.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005207, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la ubicación geográfica de las promociones de vivienda protegida está muy relacionada con la actividad urbanística de cada uno de los municipios en función del desarrollo de los Planes de Ordenación Urbana.

Por otra parte, en algunos programas del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, caso del de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler (FPA), se establece el procedimiento de concurrencia competitiva para actuaciones propuestas por entidades tanto públicas o ayuntamientos como privadas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005208, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las viviendas sociales rehabilitadas para mejorar las condiciones de habitabilidad en los últimos cinco años, desglosadas por provincias, son las siguientes:

- Almería: 1.210
- Cádiz: 3.588
- Córdoba: 2.214
- Granada: 1.553
- Huelva: 2.031
- Jaén: 2.040
- Málaga: 2.523
- Sevilla: 2.020

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005209, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la asignación de las viviendas sociales se realiza a través de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. En este sentido, el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas en Andalucía está actualmente regulado en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RMDVP) y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma andaluza. El artículo 2, en su apartado 5, dispone que «la selección de las personas a las que van destinadas las viviendas protegidas se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia, a través de los registros públicos municipales...».

Por otra parte, en algunos Programas del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 se establecen requisitos para la obtención de ayudas para promociones de vivienda protegida a precio asequible, que priorizan el acceso a unidades familiares de colectivos con limitaciones de ingresos, generalmente en número de veces el Indicador Público de Rentas Múltiples (IPREM).

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005210, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, en base a los datos que se pueden extraer de aquellos Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida integrados en la aplicación informática residenciada en la CFATV (80% de los municipios andaluces), se puede contabilizar que en estos cinco últimos años, las inscripciones activas como demandantes de Vivienda Protegida (VP) han pasado de 68.537 a 76.043 solicitantes. Por el lado de la oferta, hay que tener en cuenta que la cifra de demandantes hubiera sido aún mayor si no se hubieran contabilizado 6.995 unidades de convivencia adjudicatarias de VP; además, para atender este incremento de la demanda se han puesto en marcha calificaciones provisionales de VP para 10.258-Viviendas Protegidas a precio asequible.

Asimismo, y en esta apuesta por atender el incremento de la demanda, hay que destacar que en el año 2021 AVRA recuperó la actividad de promoción de vivienda, tras una década de inactividad en esa línea de gestión, con la licitación de una actuación de vivienda nueva en alquiler, en concreto las 60 viviendas del barrio de Matadero Sur, en Cádiz. A esta actuación, ya casi finalizada, se une otra de 18 alojamientos protegidos para jóvenes en la calle San Roque, de Sevilla, además de las actuaciones en colaboración público-privada de 48 viviendas en Huelva y 60 en Córdoba.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005211, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que tanto en el Programa de Fomento del Parque Residencial en Alquiler (FPA), como en el Programa de construcción de vivienda en alquiler social (Programa 6 del Plan Ecovivienda), se establecen requisitos obligatorios o criterios de valoración para selección de actuaciones que promueven las propuestas innovadoras que limitan los niveles de eficiencia energética (A o B), la mejora de la sostenibilidad y la circularidad en el uso de los recursos.

Además, todos y cada uno de los contratos de obra licitados por la Agencia AVRA contemplan, en sus criterios de valoración de ofertas, mejoras relacionadas con la sostenibilidad.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005212, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se han diseñado y puesto en marcha el Programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler en Andalucía y el Programa 6 de construcción de vivienda en alquiler social del Plan Ecovivienda, que facilitan las promociones de vivienda protegida en alquiler a precio asequible distribuidas por todo el territorio en igualdad de condiciones entre municipios en ámbitos rurales y aquellos de dinámicas más urbanas o metropolitanas, considerando el tamaño de las promociones, el tipo de promotor o la financiación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005213, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se han implementado programas específicos como:

- Programas de ayudas al alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, ingresos limitados y a jóvenes. (Bases reguladoras Orden de 17 de octubre de 2018).
- La concesión de ayudas al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía. (Bases reguladoras: Orden de 3 de octubre de 2022).
- La concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas jóvenes para financiar la adquisición de primera vivienda habitual en colaboración con las entidades financieras. (Bases reguladoras Decreto-Ley 4/2023, de 16 de mayo).

Además, en el artículo 5 del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 se reconoce como personas de especial protección a las personas jóvenes menores de 35 años. De esta manera, en los cálculos de ingresos, que posibilita muchas de las subvenciones, se establecen factores que mejoran los límites en favor de las personas de especial protección. Así mismo el conocimiento mediante la inscripción de determinadas condiciones, como ser joven, en los RMDVP facilita que los ayuntamientos establezcan cupos priorizados en las adjudicaciones de vivienda protegida a precio asequible.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005214, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la asignación de las viviendas sociales se realiza a través de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. En este sentido, el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma andaluza está actualmente regulado en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RMDVP) y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma andaluza.

El artículo 2, en su apartado 5, dispone que «la selección de las personas a las que van destinadas las viviendas protegidas se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia, a través de los Registros Públicos Municipales...». Por consiguiente, son los registros de cada municipio los que pueden disponer del dato solicitado.

No obstante, aun cuando la competencia para la adjudicación de viviendas es de los ayuntamientos, en base a los datos que se pueden extraer de aquellos Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida integrados en la aplicación informática residenciada en la CFATV (80% de los municipios andaluces), se puede estimar que de las inscripciones para las adjudicaciones de vivienda protegida, el 50% corresponde a jóvenes menores de 35 años, en estos últimos cinco años.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005215, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada arriba referenciada, se informa que la adjudicación de viviendas protegidas de precio asequible es competencia municipal y, más concretamente, la de los alojamientos temporales para colectivos específicos.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005216, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, efectivamente, se han llevado a cabo campañas específicas de difusión de programas de ayudas al alquiler para personas jóvenes y otras más generales sobre la obligatoriedad de inscribirse en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida para poder ser adjudicatario de una vivienda VP a precio asequible.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005217, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Parque Público de Viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene 48.834 viviendas en alquiler, todas ellas destinadas a familias de ingresos limitados. Cuando una vivienda queda desocupada, se pone a disposición del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas para que éste proponga la lista priorizada de posibles adjudicatarios atendiendo a los que se encuentran inscritos en el mismo. En el último mes se han registrado 276 viviendas sociales de este parque residencial autonómico en trámite de adjudicación.

Aun cuando la competencia para la adjudicación de viviendas es de los ayuntamientos, en estos últimos cinco años se han puesto en marcha calificaciones provisionales de VP para 10.258 viviendas protegidas, todas ellas dirigidas a familias con ingresos limitados, teniendo en cuenta que el 64% son en Régimen general (hasta 4 veces el IPREM) y el 27% son en Régimen especial (hasta 3 veces el IPREM).

En base a los datos que se pueden extraer de aquellos Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida integrados en la aplicación informática residenciada en la CFATV (80% de los municipios andaluces), se puede contabilizar que en estos cinco últimos años se han adjudicado 6.995 unidades de convivencia, de las que 4.892 declaran rentas inferiores a 20.000 euros al año y otras 2.018 entre 20.000 y 50.000 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005218, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que los criterios para la asignación de viviendas sociales en Andalucía son los establecidos en cada una de las bases reguladoras de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP) de cada ayuntamiento y sus planes de vivienda y suelo, sobre la base del Reglamento Regulator de los RPMDVP y del Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 1/2012, de 10 de enero). Los sistemas de selección pueden ser por baremación, sorteo, antigüedad y otros siempre que respeten los principios de igualdad, publicidad, concurrencia y transparencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005219, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, efectivamente, se han activado los programas de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Programa 1 del Plan Eco Vivienda).

Asimismo, y más allá del programa continuo de conservación y mantenimiento de su parque, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía tiene en marcha dos líneas específicas para la rehabilitación de viviendas sociales:

- Accesibilidad: a través de instalación de nuevos ascensores, reparación de los existentes y ejecución de rampas, señalética, etc.
- Eficiencia energética: mejora del aislamiento de fachadas, de cubiertas, sustitución de carpinterías o generación de energía a través de placas solares y fotovoltaicas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005220, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación dEce 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que AVRA está promoviendo, la construcción de 18 alojamientos protegidos en alquiler destinados a jóvenes menores de 35 años en la calle San Roque de la capital sevillana, actuación que ha retomado este Gobierno después de 15 años de parálisis por abandono de la adjudicataria.

Al margen de esta actuación, en relación con las viviendas protegidas a precio asequible, la competencia para la adjudicación de viviendas es de los ayuntamientos. En estos últimos cinco años se han puesto en marcha calificaciones provisionales de VP para 10.258 viviendas protegidas.

En base a los datos que se pueden extraer de aquellos registros municipales demandantes de vivienda protegida integrados en la aplicación informática residenciada en la CFATV (80% de los municipios andaluces), se puede estimar que, de las inscripciones activas en dichos registros, el 50% corresponde a jóvenes menores de 35 años, en estos últimos cinco años.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005221, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el proyecto para la construcción de 18 alojamientos protegidos en alquiler destinados a jóvenes menores de 35 años en la calle San Roque de la capital sevillana cuenta con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de adjudicación: 1.024.946.

Ejecución estimada a 30/12/2023: 635.735 euros.

Ejecución estimada en 2024: 296.033 euros.

Al margen de esta actuación, desde esta Consejería se han desarrollado:

– Programas de ayudas al alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, ingresos limitados y a jóvenes. (Bases reguladoras Orden de 17 de octubre de 2018): 4,3 M €.

– La concesión de ayudas al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía. (Bases reguladoras: Orden de 3 de octubre de 2022): 68,4 M €

– La concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas jóvenes para financiar la adquisición de primera vivienda habitual en colaboración con las entidades financieras. (Bases reguladoras Decreto-Ley 4/2023, de 16 de mayo): 20 M € (Convocatoria 2023).

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005222, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Plan Vive en Andalucía 2020-2030 no mide el indicador de mejora de calidad de vida, ya que esto corresponde en Andalucía al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005223, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que al objeto de garantizar la integración social de los residentes en las viviendas sociales, AVRA cuenta con un equipo de trabajadores sociales que realizan una labor de seguimiento y acompañamiento social de las unidades convivenciales que sean adjudicatarias de viviendas vacantes, traslados y permutas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005224, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Plan Vive en Andalucía 2020-2030 entiende como grupo de personas con diversidad funcional a personas mayores, personas embarazadas, personas con discapacidad y personas dependientes, todos con recursos limitados. El Plan Vive 2020-2030 actúa de dos formas:

1. Por ser personas con diversidad funcional:

– Reconocimiento como grupo de especial protección: el Plan recoge en su artículo 5 a estas personas como de especial protección, con la consecuencia directa de aumentar la posibilidad de ingresos superiores por aplicación de coeficientes de mejora en el cálculo del IPREM (D. Adicional 1.^a), utilizado como criterio de priorización para adjudicación de ayudas en varios programas. También el artículo 12 reconoce a las organizaciones de grupos de especial protección como entidades colaboradoras en la gestión de los programas del Plan.

– Por ser personas mayores o personas con discapacidad: los ayuntamientos pueden establecer cupos especiales para la adjudicación de VP para estas personas. Estas listas se tienen que confeccionar desde los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

– Además de las viviendas y alojamientos reservados para personas con discapacidad, según la Ley 4/2017, se prevén mayores superficies para éstas y para las viviendas convertibles.

2. Desarrolla y gestiona distintos programas:

– Adecuación funcional básica: pequeñas obras de reforma en viviendas para la adecuación al uso de personas mayores (>65 años), con discapacidad (al menos 40%) o dependencia (grado III).

– Rehabilitación de viviendas: se contribuye a financiar actuaciones de reformas en viviendas que presentan deficiencias básicas, mejoran su accesibilidad y su eficiencia energética.

– Rehabilitación de edificios residenciales: se trata de ayudas a las Comunidades de Propietarios para la reforma de sus edificios. Muchas de estas reformas tienen por objeto la mejora de las condiciones de accesibilidad al edificio y la colocación de ascensores.

– Consideración de vulnerabilidad residencial: las personas con discapacidad y las mujeres embarazadas sin recursos se consideran de especial atención en los programas de emergencia habitacional, las afectadas por los desahucios y los programas gestionados por entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Además de todas estas consideraciones recogidas en el Plan Vive en Andalucía 2020-2030, al objeto de abordar la accesibilidad de las viviendas sociales, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía individualiza anualmente, en función de su disponibilidad presupuestaria, un número de actuaciones de accesibilidad a ejecutar en los edificios de su titularidad. La inversión destinada hasta ahora a estas actuaciones a través del Programa de Accesibilidad asciende a 3.564.082 euros, beneficiando a 363 viviendas. Asimismo, en aquellas comunidades de propietarios de las que forma parte AVRA, la Agencia contribuye, mediante el pago de la cuota correspondiente a su participación, a la realización de las obras de accesibilidad acordadas por la comunidad.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005225, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se ha diseñado y puesto en marcha el Programa de Fomento del Parque de Viviendas Protegidas en alquiler en Andalucía, que facilita las promociones de vivienda protegida en alquiler a precio asequible y especialmente la promoción de alojamientos para personas en distintas situaciones de vulnerabilidad.

También se están gestionando programas de ayudas al alquiler dirigidas a personas especialmente vulnerables y a entidades del Tercer sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Por otra parte el artículo 5 h) del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 recoge a las personas especialmente vulnerables entre los distintos colectivos de especial protección, si bien son los ayuntamientos los que seleccionan las personas que van a ser adjudicatarias de las viviendas protegidas, teniendo en cuenta además que el Decreto 1/2012, de 10 de enero, que modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 13 algunas «excepciones» a la obligación de adjudicación mediante el RPMDVP, citándose entre ellas el apartado b) «La adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del ayuntamiento» o el apartado c) que exceptúa: «La adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al alojamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social».

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005226, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la redacción del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 indujo una gran participación ciudadana en el diseño de los programas; también el Plan Vive 2020-2030 creó y activó la Comisión de seguimiento y participación como órgano colegiado asesor de participación social.

Por otra parte, se fomenta la participación activa de la ciudadanía en el Programa de autoconstrucción/autopromoción y en el Programa de Fomento del Parque de Viviendas Protegidas en alquiler donde se cofinancian promociones de alojamiento y *cohousing*.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005227, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, fundamentalmente, se aprobó la Orden de 12 de febrero de 2020, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad, aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las calificaciones de vivienda protegida. Dirigida a la agilización de los procedimientos para otorgar las calificaciones de viviendas y alojamientos protegidos, así como la unificación del procedimiento para la calificación de vivienda protegida con el de otorgamiento de licencias municipales de obras.

Asimismo, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía desarrolla un trabajo continuo en el control de los plazos de ejecución, así como en la generación de un banco de proyectos. Además, la Agencia está investigando el campo de la construcción industrializada a través de un proyecto europeo en la modalidad de compra pública innovadora.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005229, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se han diseñado y puesto en marcha el Programa de Fomento del Parque de Viviendas Protegidas en alquiler en Andalucía y el Programa 6 de construcción de vivienda en alquiler social del Plan Eco Vivienda, que facilitan las promociones de vivienda protegida en alquiler a precio asequible distribuidas por todo el territorio en igualdad de condiciones entre municipios en ámbitos rurales y aquellos de dinámicas más urbanas o metropolitanas, considerando el tamaño de las promociones, el tipo de promotor o la financiación. También se han fomentado las promociones de vivienda protegida a precio asequible tanto en venta como en alquiler activándose las calificaciones de VP.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005230, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, específicamente, se han establecido alianzas tanto en el programa de Fomento del Parque de Viviendas Protegidas en alquiler en Andalucía como en el Programa 6 de construcción de vivienda en alquiler social del Plan Eco Vivienda, e igualmente en el de ayudas al tercer Sector de Acción Social que destinen las viviendas o cualquier alojamiento a personas especialmente vulnerables.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía también recurre a la fórmula de la colaboración público-privada para activar el Programa de Impulso a la Vivienda Asequible a través de la permuta de suelo por vivienda, el cual ha permitido ya entregar 48 viviendas protegidas en Huelva y por el que se están ejecutando otras 60 en Córdoba.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005231, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la participación de las entidades locales en las políticas públicas de vivienda es fundamental y muy activa ya que intervienen en la implementación de programas cofinanciándolos en muchos casos directamente como promotor, por sí o por sus empresas municipales, y en otros como agente colaborador, particularmente en las políticas de rehabilitación de barrios. Pero fundamentalmente por la planificación de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo y la gestión de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

En relación con las viviendas protegidas: ponen a disposición sus patrimonios municipales de suelo para el desarrollo de promociones VP, confeccionan la relación de adjudicatarios de VP y establecen cupos para los distintos colectivos, y en todo caso conceden y tramitan las calificaciones de vivienda protegida.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005232, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que los asuntos de fiscalidad no son competencia de esta Consejería.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005233, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 4 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que en los últimos cinco años se han puesto en marcha calificaciones provisionales de VP para 10.258 viviendas protegidas a precio asequible. A este número de viviendas hay que añadir las promociones acogidas a la cuarta convocatoria del programa de Fomento del Parque de Viviendas Protegidas en alquiler en Andalucía (853 viviendas) y al Programa 6 de construcción de vivienda en alquiler social del Plan Eco Vivienda cuyos acuerdos de Comisión bilateral MITMA-CFATV se han firmado recientemente y aún no han tramitado sus calificaciones de VP (2.290 viviendas).

Por su parte, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, responsable de la administración y gestión del parque público de viviendas, ha promovido en los últimos cinco años las siguientes actuaciones de construcción de vivienda:

- Cádiz: 92 viviendas, de las que 60, promovidas directamente y con financiación de AVRA, están en fase de finalización de obras.
- Sevilla: 18 alojamientos, promovidos directamente y con financiación de AVRA, en ejecución.
- Huelva: 48 viviendas promovidas mediante el Programa de Impulso a la Vivienda Asequible a través de la permuta de suelo titularidad de AVRA por vivienda construida. Actuación finalizada.
- Córdoba: 60 viviendas promovidas mediante el Programa de Impulso a la Vivienda Asequible a través de la permuta de suelo titularidad de AVRA por vivienda construida. Actuación en fase de finalización de obras.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005242, respuesta a la pregunta escrita relativa a las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 330, de 13 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

En relación con la iniciativa arriba referenciada, les indico que junto a lo informado en las contestaciones aportadas a las iniciativas parlamentarias: 12-23/POP-002096. Pregunta oral relativa al cierre de las Residencias de Tiempo Libre en Andalucía, publicada en el Diario de Sesiones de Pleno núm. 55, de 15 de noviembre de 2023; 12-23/POC-000925. Pregunta oral relativa a la situación laboral de los trabajadores en las Residencias de Tiempo Libre, publicada en el Diario de Sesiones de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo núm. 249, de 22 de noviembre de 2023; y 12-23/POP-002129. Pregunta oral relativa a la privatización de las Residencias de Tiempo Libre, publicada en el Diario de Sesiones de Pleno núm. 60, de 14 de diciembre de 2023, en atención al principio de buena administración establecido en el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el análisis del funcionamiento del servicio de las residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía y diferentes razones que atienden a criterios técnicos y racionales dirigidos a optimizar los recursos públicos, el Consejo de Gobierno acordó, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2023, instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a iniciar los trámites para la supresión de este servicio de las residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho acuerdo publicado en el *BOJA* núm. 227, de 27 de noviembre de 2023.

Asimismo se informa que, en cumplimiento del citado acuerdo de Consejo de Gobierno, esta Consejería ha adoptado las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento y seguridad de las instalaciones, así como ha iniciado los trámites para la recolocación del personal de la Junta de Andalucía con destino en estos centros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005243, respuesta a la pregunta escrita relativa a la listeria en productos de Cárnicas Sierra Nevada**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 330, de 13 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 2 de enero de 2024

Según nos informan desde la Subdirección Protección de la Salud, en todas las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Salud y Consumo en materia de inspección de seguridad alimentaria, y su posterior seguimiento, en éste y otros casos, se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos a nivel nacional por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y las normativas comunitarias de aplicación.

Los ceses de actividad como medida cautelar y precautoria no deben ser puestos en conocimiento público como alerta alimentaria. Si en una inspección se recurre al cierre de una empresa, el protocolo establece que sólo hay que considerar informar al Registro Sanitario de Empresas y Alimentos.

Y en el caso de que existan evidencias constatadas de riesgo grave para el consumidor en un alimento que está en el mercado a disposición de los consumidores, se activaría una alerta y, entonces, sí que tendríamos la obligación de ponerla en conocimiento público.

En junio de 2023, una inspección detecta incumplimientos graves, aun cuando no eran de riesgo inmediato. En una nueva inspección, una semana más tarde, se constata la no corrección de los incumplimientos, y, en consecuencia, se inicia un expediente de cese cautelar.

En julio, se constata que continúan las deficiencias higiénicas sanitarias graves, y se determina directamente la medida de cese cautelar. En ese momento no se disponía de ninguna evidencia constatada de riesgo en ningún alimento en el mercado procedente de esta empresa, y por eso no se decretó la alerta alimentaria.

De forma reglamentaria, se inmovilizaron las materias primas, los productos intermedios y los productos elaborados para evitar su comercialización como parte del cese de actividad. En los controles de seguimiento periódicos de la medida cautelar en fecha de 18 de agosto y de 11 de septiembre se constata la existencia de deficiencias graves y se resuelve la continuación de las medidas cautelares.

En un nuevo control, en la semana posterior, se constata que la empresa ha subsanado las deficiencias y se propone el levantamiento del cese de actividad, que se hace oficial el 25 de septiembre.

En ninguno de los controles realizados entre agosto y septiembre se evidenció ninguna actividad de distribución de los productos inmovilizados.

El 26 de septiembre, un día después, el interesado presenta la analítica requerida de los productos y arroja la presencia de listeria, aun dentro de los límites permitidos.

Un día después, se solicita el producto analizado para realizar análisis oficiales y es ahí cuando se constata que los había comercializado ya, sin esperar informe favorable de los servicios de inspección y en consecuencia la resolución de la autoridad sanitaria.

Es ese momento cuando se levanta acta de retirada del producto del mercado, con propuesta muy grave de expediente sancionador.

Al día siguiente, 28 de septiembre, se procede a la toma de muestras por nuestros inspectores de dos productos que habían sido comercializados para verificar los resultados aportados por la empresa.

Los resultados de laboratorio oficial arrojan niveles por encima del umbral admitido para listeria y se decreta definitivamente la alerta alimentaria.

Se decreta la alerta porque se constata el incumplimiento del criterio de seguridad alimentaria de listeria y porque se conoce que puede no haberse retirado la totalidad de los productos comercializados por la empresa que estaban inmovilizados y en consecuencia podían haber llegado a los consumidores.

Afortunadamente, no consta la existencia de ningún caso de listeriosis asociado a los productos incluidos en la alerta alimentaria. Las medidas se toman como medida de precaución para mantener un nivel elevado de protección de los consumidores, pero no existe ningún brote asociado a estos productos.

La empresa tuvo resolución de cese de actividad y durante las actuaciones conjuntas realizadas con la Guardia Civil, se procedió a precintar las cámaras de frío donde están materias primas, productos intermedios y elaborados, así como los equipos de trabajo.

Inspectores han visitado todos los establecimientos que aparecían en la lista de clientes para verificar la no comercialización de productos de la alerta.

Desde Magrudis, se ha implantado un Plan extraordinario de listeria en productos cárnicos desarrollado durante 3 años para aumentar nivel de seguridad. En definitiva, el Sistema de Vigilancia de Andalucía funciona.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005246, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de transporte sanitario terrestre urgente y programado para los centros sanitarios de la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 330, de 13 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 2 de enero de 2024

La contratación del Servicio de transporte sanitario urgente y programado para los centros sanitarios de la provincia de Málaga —Expediente MA 230426—, está en procedimiento de licitación que seguirá y cumplirá los trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos de la licitación.

Contando los plazos máximos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato podría estar formalizado en el mes de febrero, en caso de que no se ampliasen los plazos por incidencias relativas a subsanación de documentación de solvencia y constitución de garantía, o bien por interposición de recurso especial contra la resolución de adjudicación que obligatoriamente suspendería el plazo de formalización del contrato con la consiguiente demora en el inicio de la vigencia.

Además, habrá que tener en cuenta lo previsto en la cláusula 2.5.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, que otorga al contratista un plazo máximo de 2 meses contados desde la fecha de formalización del contrato, para el inicio de la efectiva ejecución del servicio, siempre que quede suficientemente acreditado, la plena operatividad del mismo.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-005247, respuesta a la pregunta escrita relativa a los mediadores laborales e interculturales contratados por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 330, de 13 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 28 de diciembre de 2023

La Dirección General de Políticas Migratorias viene realizando la contratación del Servicio de Punto de información para temporeros de aceituna en Jaén. Estos puntos se establecen durante la campaña de la aceituna para prestar información laboral, legal y social básica a la población migrante, en coordinación con los servicios sociales de los Ayuntamientos.

El programa se desarrolla en puntos estratégicos de llegada de trabajadores temporeros migrantes, concretamente en las estaciones de autobuses, y ha servido de nexo entre los trabajadores y los empresarios de las localidades.

Hasta el pasado ejercicio, este servicio se ha venido instrumentando a través de la figura del contrato menor, con cuantía máxima asignada de 18.000 €. Dadas las limitaciones de dicho procedimiento, y con el objetivo de permitir que sean los ayuntamientos los que directamente contraten, si así lo estiman necesario, al mediador laboral e intercultural durante la campaña de aceituna, para el periodo 2023/24 se ha explorado la posibilidad de cubrir dicho servicio a través de la convocatoria abierta de las ayudas dirigidas a las entidades locales para la atención a temporeros, incrementando su cuantía total. Así, el presupuesto de la convocatoria ha alcanzado los 377.153,38 €, lo que ha supuesto un aumento de 50.000 € más que el año pasado.

El pasado día 6 de julio, tras la publicación de la convocatoria de subvenciones, en sesión informativa dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Jaén se informó y orientó sobre el nuevo crédito disponible para el programa de mediadores y se aconsejó desde la Delegación Territorial, tanto a los municipios que ya prestaban el servicio de mediación como a los nuevos municipios que se sumaban a prestarlo, que realizaran la contratación de este a través de la mencionada convocatoria.

En base a ello, por ejemplo, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén ha solicitado la financiación del mediador incluyéndolo en la solicitud de subvención de la línea 6 como Programa «Dispositivo para la atención a personas inmigrantes temporeras» al que se ha concedido una cuantía

de 62.590,28 €. El resto de los municipios, hasta 8, han recibido financiación para programas de apoyo en los que se financia personal que también puede ser destinado a realizar acciones de mediación con la población inmigrante.

Además, a través de la Línea 11, se han financiado a las entidades sociales para los siguientes programas de intervención a desarrollar en la provincia de Jaén, con un crédito de 134.856,90 €.

Sevilla, 26 de diciembre de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005260, respuesta a la pregunta escrita relativa a las alegaciones al proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 19 de diciembre de 2023
Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública
Orden de publicación de 17 de enero de 2024*

¿Qué medidas tiene prevista tomar esta Consejería para garantizar el efectivo derecho de la asistencia de justicia gratuita y dignificar la labor del turno de oficio ante las alegaciones realizadas a la orden de modificación de los módulos de compensación económica?

En relación con su pregunta informar que la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública garantiza el efectivo derecho de la asistencia de justicia gratuita, así como la dignificación de la labor del turno de oficio a través de la reciente aprobación de la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría.

Estas compensaciones económicas no se modificaban desde al año 2009, a excepción del año 2012 en el que se disminuyeron sus cuantías.

Las medidas, así como las alegaciones se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/386056.html>

Sevilla, 2 de febrero de 2024.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005261, respuesta a la pregunta escrita relativa al Servicio de Mediación Penal Intrajudicial para Adultos (SMPA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 19 de diciembre de 2023
Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública
Orden de publicación de 17 de enero de 2024*

¿Qué medidas tiene prevista tomar la Consejería en relación al Servicio de Mediación Penal Intrajudicial para Adultos (SIMPA), su alcance y objetivos para reducir el actual nivel de litigiosidad, así como la garantía en relación con el efectivo ejercicio de la administración gratuita de justicia?

En relación con su pregunta informar que la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública tras la licitación y adjudicación del SMPA, va a poner al servicio de cada provincia andaluza 3 mediadores especializados en el ámbito de la Mediación Penal y Justicia Restaurativa. Este servicio es plenamente gratuito y universal.

El objetivo de la Consejería es precisamente ayudar a reducir las altas tasas de litigiosidad, descargando a los juzgados de las altas cargas de trabajo que soportan a través de la derivación de asuntos que sean susceptibles de mediación, generando así en la sociedad andaluza una cultura de confianza en otras formas de solventar las controversias que se suscitan en la ciudadanía.

Puede encontrar más información en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=598651

Sevilla, 15 de enero de 2024.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005263, respuesta a la pregunta escrita relativa al número de valoraciones de discapacidad realizadas por los Centros de Valoración y Orientación (CVO) de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 19 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 17 de enero de 2024

Las valoraciones de grado de discapacidad en los diferentes procedimientos son las siguientes:

	2019	2020	2021	2022
RESOLUCIONES GRADO DISCAPACIDAD	77.851	83.539	106.380	91.575

Sevilla, 5 de febrero de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005264, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ejecución del presupuesto de discapacidad en 2022 y 2023

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 19 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 17 de enero de 2024

Presupuesto destinado a discapacidad 2022: 17.200.375,31 € (créditos iniciales).

Presupuesto destinado a discapacidad 2023: 19.700.605,00 € (créditos iniciales, incluyendo el crédito destinado a IVA de las actuaciones a financiar con cargo a MRR). A esta cifra hay que añadir los créditos de las actuaciones de MRR, FSE+ y FEDER.

En el año 2022, los créditos que llegaron a fase de obligación reconocida ascendieron a 15.348.057,97 €. El importe pendiente de ejecución en el año 2022 corresponde en su mayoría a fondos FEDER reprogramados. En tanto no se ha cerrado contablemente el ejercicio 2023, no pueden facilitarse datos fidedignos sobre ejecución de créditos en el año.

Sevilla, 5 de febrero de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005266, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado y previsión de la antigua biblioteca pública de la calle Alfonso XII, en Sevilla capital

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 19 de diciembre de 2023
Contestada por el consejero de Turismo, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 2 de enero de 2024

En relación a la iniciativa arriba referencia, le informo que, el inmueble de la calle Alfonso XII denominado «antigua biblioteca provincial» se ha llevado a cabo por parte de esta Consejería diferentes actuaciones en relación con el peligro de incendio. Así, se ha retirado a punto limpio todos los enseres allí almacenados, eliminando así la carga de fuego. Además, se ha realizado una limpieza profunda del inmueble tras dicha retirada.

Aunque el edificio no se encuentra ocupado, se realizan visitas para comprobar el estado del mismo encontrándose actualmente libre de cargas de fuego, con todos los huecos al exterior cerrados, y asimismo no cuenta con suministro eléctrico, no presentando riesgo alguno para la seguridad.

En lo que respecta a la última de las cuestiones planteadas tenemos que exponerles que en la actualidad se está estudiando el nuevo uso que se va a dar al citado edificio.

Sevilla, 1 de febrero de 2024.

El consejero de Turismo, Cultura y Deporte,
Carlos Arturo Bernal Bergua.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005287, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de los centros de menores en Almería capital

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 337, de 22 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 17 de enero de 2024

¿Tiene la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad conocimiento de la grave situación de los centros de menores ubicados en la provincia de Almería?

Ambos centros cuentan con autorización de funcionamiento conforme a lo establecido en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía (BOJA número 39 de 28/3/1996) y se vienen realizando obras de mejora y acondicionamiento en función de las necesidades detectadas por los técnicos de la Delegación Territorial de Almería.

Respecto al nivel de ocupación de ambos centros, no se constata ningún problema de saturación, siendo los datos de ocupación a noviembre de 2023 los siguientes:

- CAI Indalo (Capacidad 35 plazas). Ocupación media anual 31,00 plazas. Porcentaje ocupación 88,57%.
- CAI Piedras Redondas (Capacidad 18 plazas). Ocupación media anual 11,78 plazas. Porcentaje ocupación 65,44%.

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Consejería para mejorar las condiciones de atención a los menores en los centros mencionados?

El pasado día 12 de septiembre de 2023 se aprobó en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la formulación de la Estrategia de Cuidados y Protección de niños, niñas y adolescentes tutelados por la Junta de Andalucía (BOJA 179 de 18 de septiembre de 2023). Esta estrategia contempla como finalidad desarrollar un proceso de cambio en los cuidados y protección de niños, niñas y adolescente tutelados, incluyendo entre sus objetivos la adaptación de la actual red de recursos residenciales públicos y concertados a las necesidades reales de estos niños, niñas y adolescentes. Las actuaciones que se vayan a realizar en los centros Almería responderán a lo estipulado en dicha Estrategia una vez esté elaborada en los plazos señalados en su formulación.

Sevilla, 5 de febrero de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-005288, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la relación de puestos de trabajo de la residencia de ancianos de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 337, de 22 de diciembre de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 17 de enero de 2024

1. Actualmente no se está tramitando hacia la baja ningún expediente de modificación de la RPT del centro.

2. Según la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, en materia de recursos humanos, la ratio (núm. trabajadores/usuarios) mínima exigida será de 0,50.

El CRM El Zapillo de Almería tiene una capacidad de 104 plazas, y cuenta actualmente con una ocupación de 101 plazas de personas residentes. Atendiendo a la normativa para ese número de residentes (101) le corresponde una plantilla de 50,5 trabajadores.

Actualmente el centro cuenta con 143 puestos de trabajo, de los cuales 133 puestos están dotados. Las plazas restantes se encuentran en trámite de cobertura. Con los 133 puestos de trabajo actuales la ratio mínima se supera en un 163%. Tanto las bajas por enfermedad como las vacaciones del personal se están cubriendo al 100%.

Sevilla, 15 de enero de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

